

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MEONIZ JOAQUIN Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, a cargo del Dr. José Ignacio Macchia, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Vellón y de la Dra. Natalia Elizabeth Marsili, sito en Belgrano intersección Lavalle, San Pedro, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Meoniz Joaquin y Otros/Ejecución Prendaria", (Expte. N° EJC - 1853 - 22), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Chevrolet N° GFK072253 Chasis: Chevrolet N° 9BGKL48TOJG200870, Blanco, Naftero, Fabricación Año: 2017, Modelo Año: 2017, Dominio: AB896EJ, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 30/9/2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 14/10/2024 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 19/9/2024 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero N° 1331 de la CABA y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=6YhHG6s8ytg>. Base: \$2.000.000. Depósito de garantía: \$100.000. Señal: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 9 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, con más la alícuota del IVA. No se admite la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Nicolás, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 6500 - San Pedro Cuenta N° 6500-027-0507467/4, CBU N° 0140363127650050746741, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: Dentro del quinto día hábil de aprobada la subasta el Juzgado fijará fecha para la celebración del acta de adjudicación. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía, de la señal, del saldo de precio y del 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de automotores. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, incurrirá éste en situación de postor remiso. Deudas al 12/8/2024: Patentes ARBA: \$322.180,20 Infracciones PBA y CABA: No registra. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, infracciones (CABA; Sistema Sinai; Pcia. de Buenos Aires y demás) como así también la copia del título de propiedad automotor del automotor que aún no se encuentra agregado, son a cargo del ejecutado y serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar el mes de quedar firme el auto que aprobó la subasta, superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-37076739-5. San Pedro, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 2

EL AMANECER S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 3 DÍAS - Juzg. Civil. y Comercial N° 12, Secretaría Única Dto. Judic. Mar del Plata, rematará en los Autos: "El Amanecer S.A. s/Quiebra s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", (Expte. N° 35067); el 100 % del inmueble en calle Ituzaingó 7651 de Mar del Plata. Datos Catastrales: Circ. VI, Sec. A, Ch. 36, Manzana 36 x, Parcela 16, Matrícula N° 127588 del Partido de Gral. Pueyrredón (045). Dicho bien se encuentra en posesión de la sindicatura (conforme fuera denunciado con fecha 5 de junio de 2024). Sup. 1.632,04 mts² - por intermedio de la Martillera Liliana E. F. Pagni (Reg. 2778) Tel. 2234478789. INICIO: 05/11/2024 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZA: 19/11/2024 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 25/10/2024 de 12:30 a 13:30 hs. Base: \$2.238.652. Dep. en garantía \$112.000 (5 % de la base.) El interesado en participar de la subasta, deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes del inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial en pesos n° 573350/0, CBU 01404238-27610257335007 Bco. Prov. de Bs. As. Suc. Trib.. Audiencia de Adjud. se llevará a

cabo el día 19/12/2024 a las 10:00 hs.; en la sede del Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Mar del Plata, sito en Alte. Brown N° 1771 - 2° piso, de Mar del Plata, a efectos de la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del dep. en garantía, constancia de cód. de postor, boleta de depósito judicial que acredite el pago de los hon. del martillero y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador de la subasta. Honor. Martillero: 4 % del valor de la venta a cargo de cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Saldo de precio -El ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial abierto a nombre de estos autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta-. Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Secc. del Registro Gral. de Subastas Judic. y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura, debiendo encontrarse inscripto ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). En el supuesto, de que el oferente no triunfara en la puja; el depósito en garantía, les será devuelto inmediatamente de oficio por medio de transferencia electrónica desde la cuenta de autos a la cuenta bancaria que cada uno consignó al momento de registrarse para participar en la subasta, salvo en el supuesto que se haya hecho "reserva de postura". Impuestos: el comprador adquiere el bien libre de gravámenes impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de toma de posesión. Adquirente pago del precio. Postor remiso. El ofertante ganador deberá depositar el precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95 % de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura (art., 21 t 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). Para el supuesto de que las siguientes ofertas no fuesen iguales o mayores a ese 95 % de la primera, previa conformidad del propietario del bien subastado y el acreedor subastante, se invitará a tales oferentes, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito en garantía. El adquirente, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo. Mar del Plata, 2024. Martínez Sabrina Paula, Secretaria.

ago. 30 v. sep. 3

PORTELA RAUL ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, hace saber que el Martillero Hugo Hernán Jannetti, T° XIII F° 052 Matrícula 6996, con domicilio en calle 24 N° 1283 La Plata, celular: (0221) 570-6230. Responsable Monotributista, CUIT 20-27677328-4, en autos "Portela Raúl Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 701689, abre proceso de subasta electrónica para la venta del 100 % del inmueble, sito en ciudad y partido de La Plata, calle 115 bis N° 268 e/529 y 530, al contado y al mejor postor, nomenclatura catastral: Cir.: 2, Sec.: D, Mza.: 10, Par.: 5. Partida: 055-083463-4. Matrícula 197.238 (55). Desocupada. Base: \$536.830. Cuenta Judicial en Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Tribunales N° 2050-027-00104556/0, CBU 0140114727205010455607, CUIT 30-70721665-0. Oferente - Garantía: para ofertar inscribirse en el Registro General de Subastas Judiciales de la SCJBA, sito en el Palacio de tribunales, La Plata de 8 a 14 hs. con antelación de 3 días hábiles del comienzo de recepción de ofertas, constituyendo garantía de \$26.850, mediante depósito judicial en la cuenta de autos. La que será devuelta a los no ganadores que no hayan hecho reserva de postura de manera inmediata mediante transferencia a la cuenta que denuncie; a quienes hayan hecho reserva de postura luego de la audiencia para suscribir acta de adjudicación a su pedido mediante transferencia a la cuenta bancaria que denuncie el oferente. Cronograma: Exhibición: 30 de agosto de 2024 de 10 a 11 hs., FECHA DE SUBASTA: COMENZANDO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HS. (art. 36 de la Ac. 3604/2012). Audiencia de Adjudicación: 11 de octubre de 2024 a las 10 hs. Comisión Martillero: 4 % a cargo de cada parte más el 10 % de aportes de ley, que deberá depositarse con anterioridad a la Audiencia de Adjudicación. Compra en comisión: no se permite, tampoco se permite cesión de acta. Saldo precio: se procederá a oblar el saldo de precio de dicha compra en el Banco Provincia de Buenos Aires a la orden del juzgado y a cuenta de autos dentro de los cinco (5) días de la aprobación de remate bajo apercibimiento contenido en el art. 585 del C.P.C.C. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, y el 1,5 % de ITI en la medida que la transferencia no se encuentre alcanzada por el impuesto a las ganancias. Impuestos: serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador la que no podrá superar los 6 meses. Gastos de inscripción: A cargo del adquirente. La Plata, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 3

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GONZÁLEZ ALEXANDER GABRIEL S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández, Av. Ricardo Balbín 1753, piso 3°, Gral. San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/González Alexander Gabriel s/Ejecución Prendaria", Exp. 67187, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Volkswagen Modelo: Take Up! 1.0 MPI Tipo: Sedán 3 Puertas Motor Volkswagen N° CWR061930 Chasis Volkswagen N° 9BWAG4125JT529831 Color blanco, Naftero, Modelo Año 2017, Dominio: AC063CC cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como bueno Según el cuenta kilómetros, registra 68 km. Cuenta con aire acondicionado, airbags delanteros y stereo. La carrocería exterior se observa en óptimas condiciones generales. Los interiores se observan en buen estado al igual que sus neumáticos. Cuenta con rueda de auxilio y cricket. Al momento de la constatación no pudo constatar su funcionamiento por carecer de combustible. Posee llaves de encendido y cédula verde, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 30/9/24 A LAS 10:00 HS, FINALIZANDO EL 15/10/24 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 19/9/24 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=qXzxKULdB6Y>. Base: \$5.000.000. Depósito en garantía \$250.000. Comisión 10 % a cargo de cada parte con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional, más el porcentaje de IVA. Participación en la subasta: Podrá postularse como oferente

quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, debiendo depositar en la cuenta infra referida el mentado depósito en garantía. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta: 5100-27-910731/7, CBU 01401383275100 91073175. Audiencia de adjudicación: Fijase para el día 4/11/24 a las 12 hs. la que será realizada de forma remota mediante la aplicación MS Teams, plataforma que permite recuperar imagen y audio del acto procesal en cuestión. En su caso, resulta necesario conocer ciertos datos que deberán ser aportados, con carácter de declaración jurada: 1. Denunciar los números telefónicos de contacto, así como las direcciones de correos electrónicos (tal información resulta imprescindible para poder convocar a los interesados a la audiencia que se celebrará en forma remota mediante la aplicación MS Teams) 2. Señalar si cuentan con los medios técnicos adecuados para posibilitar la realización de una audiencia eficiente en forma remota a través de aplicaciones de videoconferencias como MS Teams. Es decir, si cuentan con un equipo informático que cumpla con los requisitos mínimos para su uso (conexión a internet, cámara web, etc.). A la misma se cita al Martillero y a la adjudicataria a los fines del labrado del acta correspondiente. Esta última deberá presentarse munida del formulario de inscripción a la presente subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio y de la comisión del Martillero con más sus aportes. Se hace saber al ejecutado y al acreedor que podrán participar de la audiencia fijada supra. La posesión del bien mueble a subastar se realizará una vez aprobada la subasta en autos y celebrada la audiencia de adjudicación. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente en subasta. La compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (comisionista y comitente) No se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. Deudas al 19/8/24: ARBA: \$388.475,70. Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra. Los impuestos (incluidas patentes), tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado (nacionales o provinciales), así como las infracciones de tránsito y/o multas que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los tres meses desde el pago del precio, superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Deudor 20-37274539-9. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente Gral. San Martín, 2024.

BANCO DE LA PAMPA C/CURA MARIO OSVALDO Y OTRA A/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° de Tres Arroyos Departamento Judicial Bahía Blanca hace saber en autos "Banco de La Pampa c/Cura Mario Osvaldo y Otra a/Ejecución Hipotecaria", Expte. 29003, que la martillera Sonia Noemí Gamero, inscripto al Tº M 111 Fº V, Tº C 37 Fº VI, de la matrícula del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Bahía Blanca, subastará electrónicamente. El inmueble titularidad de Juana Chirino, DNI 13089036, en las condiciones de dominio que surgen del informe agregado en 10/10/2023, ubicado en calle Jacobo Fidersek s/nº entre calle España y Moreno de la ciudad de San Cayetano, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección B, Quinta 37, Parcela 2-e, Partida 3458, Matrícula 4.952 (116) del partido de San Cayetano, de contado, al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. arts. 566 sstes y ctes. del CPCC) dos casas con comedor, cocina, dos dormitorios y baño. Y otra casa con las mismas características en construcción. Ocupado por Princesa Dimitri y familia. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Revisar día 23 de septiembre de 2024 de 11 hs. a 13 horas. Base de subasta y cuadro de tramos: La base de subasta será de Pesos Veintitrés Millones Seiscientos Ochenta Mil (\$23.680.000). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la Cuenta Judicial N° 027-515957/8, CBU 01403341-276205 51595784, a los fines del depósito en garantía abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de Pesos Un Millón Ciento Ochenta y Cuatro Mil (\$1.184.000), y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero- art. 36 Ac. 3604-. Adjudicación: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Señ: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20 % del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5 % dado en concepto de Depósito en Garantía. Comisión del martillero a cargo del comprador: fálcutese al martillero a exigir el 3 % de comisión con más el 10 % de aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (arts. 54, 55, 71 y ctes. Ley 10.973). Integración de saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido -o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate-, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de

autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Audiencia de adjudicación: día 11 de noviembre de 2024 a las 12:30 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18, en sede del Juzgado, asistirá únicamente el adjudicatario que debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC) y se hace saber que la audiencia de adjudicación en subasta fijada, se ha de desarrollar de manera parcialmente remota, mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams. Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante. El acta de adjudicación es cedible: en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación.- Inscripción registral: El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cód. Civ.), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er párr. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de celebrada el acto de adjudicación correspondiente (conf. art. 581 CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Bahía Blanca, 30 de abril de 2024. Fernando Elizalde, Juez.

sep. 2 v. sep. 4

COOP. DEFENSA DE AGRICULTORES LTDA. DE CHACABUCO C/LEMON CEREALES S.A. S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - María Gabriela Rodríguez Reg. T° IX F° 960 CMDJJ, domicilio en Del Valle 521 Lincoln (B) tel. 2355521483, en autos "Coop. Defensa de Agricultores LTDA. de Chacabuco c/Lemon Cereales S.A. s/Ejecución de Sentencia", (Expte. N° 6677/2011), en trámite ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Junín, hace saber que rematará el 100 % de tres (3) inmuebles en el estado que se encuentran y que se detallan a continuación, mediante modalidad de Subasta Electrónica. 1) Matrícula N° 8.402; N.C.: Circ. II, Secc. A, Fr. 1, Parc. 2; Partida inmobiliaria: 026-29789-9; Calle: Est. De Ferrocarril O'Higgins e/Av. Chacabuco y Camino Vecinal, Localidad: O'Higgins, Partido: Chacabuco (B). Titular registral Lemon Cereales S.A. Registra deuda ARBA al 16/5/24 \$4.684 y Municipal al 21/5/24 \$57.740,67. 2) Matrícula N° 8.403; N.C.: Circ. II, Secc. A, Fr. 1, Parc. 3; Partida inmobiliaria: 026-29788-0; Calle: Est. De Ferrocarril O'Higgins e/Av. Chacabuco y Camino Vecinal, Localidad: O'Higgins, Partido: Chacabuco (B). Titular registral Lemon Cereales S.A. Registra deuda ARBA al 16/5/24 \$222.721,70 y Municipal al 21/5/24 \$57.740,67. 3) Matrícula N° 12.276; N.C.: Circ. II, Secc. A, Mza. 16, Parc. 1c; Partida inmobiliaria: 026-5939-4; Calle: Bv. Sarmiento y Chacabuco, Localidad: O'Higgins, Partido: Chacabuco (B). Titular registral Lemon Cereales S.A. Registra deuda ARBA al 16/5/24 \$ 34.185,30 y Municipal al 21/5/24 \$199.432,31. Restricciones. Los inmuebles N° 1 Matrícula N° 8.402 y N° 2 Matrícula N° 8.403 se destinarán exclusivamente para la instalación de elevadores de campaña, bajo los términos de la Ley Nac. 19076. Se constituye servidumbre de paso en su favor en forma continua perpetua y gratuita. El adquirente que resulte en subasta queda liberado de las deudas que registran los inmuebles por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Estado de ocupación: Los inmuebles identificados como 1) y 2) se encuentran ocupados por Cooperativa Defensa de Agricultores Ltda. El inmueble identificado con el N° 3 se encuentra ocupado por Escuela de Actividades Culturales Sub Sede O'Higgins. Se exige a los interesados el 5 % del valor de la base de subasta en concepto de garantía, déjese establecido como valor la suma de \$16.116.666,65. Dicho depósito deberá hacerse al menos 3 días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Junín, cuenta N° 6662-027-538017-0, CBU 0140301327666253801701, CUIT 30-70721665-0 (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). A los oferentes que no resulten ganadores, la suma dada en garantía será automáticamente devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura (Art 39 Ac. 3604/2012 de la SCBA). La fecha de publicación virtual de Edicto se fija el día 04/09/2024 a las 11:00 hs. La exhibición del bien se fija el día 17/09/2024 de 14:00 hs. a 17:00 hs. LA SUBASTA COMENZARÁ EL DÍA 02/10/2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 16/10/2024 A LAS 11:00 HS. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Junín, la fecha de acreditación de postores es el 27/09/2024 a las 11:00 hs. Base \$ 322.333.333, equivalente a las 2/3 partes del monto de tasación presentado el 9/4/2024 para el conjunto de bienes y por debajo del cual no se adjudicarán los bienes (Art 36 de la ac. 3604/2012). La subasta ordenada en autos deberá realizarse en forma conjunta. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la actuario, se fija audiencia el día 06/11/2024 a las 10.00 hs, destinada proceder a la confección del acta de adjudicación del bien establecida en los términos de los Art. 3 y 38 del Ac. 3604/ 2012 de la SCBA. a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago de la garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. La venta se realizará al contado en dinero efectivo o cheque certificado y al mejor postor, con seña del 10 %. Comisión al Martillero: el 3 % sobre el valor de venta a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales (art. 54 ap. IV de la Ley 10973 -texto Ley 14085-), y se depositará en la cuenta Banco Credicoop, Sucursal 291, Cta. 16523/3, CBU 1910291555029101652332. Se autoriza compra en comisión, en cuyo caso y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro Judicial de Subastas Judiciales (Art. 582 cpcc, Art. 21 tercer párrafo). Ac. 3604/2012. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo

apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPC. Se autoriza al ejecutante la facultad de compensar su crédito para el caso que resulte comprador en la subasta a realizarse, con la suma que se le adeuda, en calidad de primer embargante, ello con la salvedad que deberá hacerse cargo en el caso de resultar adquirente, de la comisión del martillero por ambas partes, edictos, gastos de subasta, de los impuestos que pesen sobre el bien objeto de subasta (Inmobiliarios, Municipales, Impuesto a la Venta Ley 23.905), así como las cargas legales de este juicio (honorarios, aportes, gastos, Tasa y sobretasa de Justicia), arts. 3879 y 3900 del C.C., arts. 581 y 590 del CPCC. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjese constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). La posesión de los bienes subastados se otorgará cuando se dé por satisfecho el saldo de precio, librándose el respectivo mandamiento (art. 581 CPCC). Respecto de la venta se hace saber que quedará perfeccionada con la aprobación judicial del remate, sin necesidad de escritura pública y con el pago del precio correspondiente y la entrega de la posesión. Ello no obsta a la escritura prevista en el art. 583 CPCC. Dr. Juan A. Bazzani. Juez Subrogante. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario De Hoy de Chacabuco. Patiño Maria Fabiana, Secretario.

sep. 2 v. sep. 4

LLINAS JOSE LUIS S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Llinas Jose Luis s/Incidente Concurso/Quiebra" Dominio IFE 709 Nº 61273, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente bien automotor: Dominio IFE 709 Marca Volkswagen Modelo Gol Trend 1.6 Año 2009 Tipo Sedan Nº Motor: CFZ707615, Nº Chasis: 9BWAB45U29T222820. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Mart. Julio C. Riolffi, CUIT Nº 20-24042224-8, Tel.: 2262439653, dom. en calle 66 Nº 2817 y electrónico, 20240422248@cma.notificaciones; mail: julio@riolffipropiedades.com.ar. Precio de Reserva: \$4.000.000.00. Depósito en garantía: \$200.000.00, que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177-027-0524092/8 CBU 0140354927617752409286 (Bco. Prov. de Bs. As.), CUIT destinatario: 30-70721665-0. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado del Bien: Se hace constar que el mismo tendrá que ser retirado calle 57 n 2862/70/74 de esta ciudad y partido de Necochea a cargo del comprador por no arracar, en el estado y faltantes que se encuentra y se observa en las fotos y el video. Exhibición: El 03/10/2024 de 10:00 a 11:00 hs. en calle 57 Nº 2862/70/74 de esta ciudad y partido de Necochea Fecha y hora límite de acreditación de postores: 14/10/2024 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 17/10/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN: 31/10/2024 A LAS 10:00 HS. Celebración del acta de adjudicación: 06/11/2024 a las 9:30 hs., en la sede del Juzgado. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 10 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Sellado de ley en su totalidad a cargo del comprador, A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil2Neco", Contraseña: "jccnro2". "y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar el link video. Necochea, 27 de agosto de 2024. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 4

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Darío J. Graziabile, en los autos caratulados: "Quevedo Hugo Abel c/Di Meglio y Silenzi Maria y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. Nº 54777, cita a: MARIEL ELIZABETH DI MEGLIO, SILVANA GISELA DI MEGLIO, LUIS ANTONIO DI MEGLIO y MARIA ELENA PAREDES, herederos de Luis Alberto Di Meglio, este último heredero del codemandado Luis Di Meglio, y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende ubicado en calle Plunkett 3763 de la localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección D; Manzana 397t, Chacra 397; Parcela 15, Partida Inmobiliaria Nº (007) 12.429, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 21 de agosto de 2024. Guzman Alicia Susana, Secretario.

ago. 26 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), cita y emplaza a MARCELO DANIEL PAZ, DNI 45.524.833, sin sobrenombres ni apodos, de estado civil soltero, profesión u ocupación desocupado, nacionalidad argentina, nacido el 7 de marzo de 1999 en Gonzalez Catán, que no sabe leer y escribir pero si sabe firmar, hijo de Alejandro Paz y de Alejandra Alzogarai; para que en el término de cinco (5) días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la LM-1655-2023, R.I. Nro. 3525-4, IPP. Nro. 05-00-027881-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de agosto del 2024. Toda vez que el encartado hasta la fecha no se ha presentado a estar a derecho, y concordando con el Ministerio Fiscal es que previamente a adoptar resolución, se lo cita a Marcelo Daniel Paz, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos el, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes". Dr. Claudio Damián Raciti, Juez.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Burached Miguel Angel s/Quiebra (Pequeña)", 62962, el día 16/08/2024 se decretó la Quiebra de MIGUEL ANGEL BURACHED, DNI 14.588.273, con domicilio en calle calle Av. 75 Nº 934 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Cdr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 Nº 2.920, Primer Piso Oficina "B" de Necochea, correo electrónico: julio@maltagliati.com.ar y tel. de contacto: 011-4069-5276. Días y horarios de atención: lunes a jueves en el horario de 14:00 a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 08/10/2024 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 21/11/2024. Presentación del Inf. Gral.: 07/02/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$27.157,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 22 de agosto de 2024.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Jerez Daniel Astolfo s/Quiebra (Pequeña)", 63377, el día 11/07/2024 se decretó la Quiebra de DANIEL ASTOLFO JEREZ, DNI 30.450.625, con domicilio en Calle 586 Nº 1596 de Quequén, prov. de Bs. As.. Síndico designado: Cdr. Mauro Javier Gandoy, con dom. en Avda. 58 Nro. 2583 de Necochea. Días y horarios de atención: martes y jueves, de 9 a 12 hs. mail: maurogandoy@gmail.com y Tel. de contacto: 02262 598693. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 7/10/2024 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 19/11/2024. Presentación del Inf. Gral.: 26/12/2024. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$27.000, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 22 de agosto de 2024

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sres. FLORENCIA ELIZABETH ZÁRATE, BELÉN BARRAZA, CARLOS RODRÍGUEZ, MATÍAS ZARATE en causa nro. INC-19595-2 seguida a -Silva Marcelo Agustin por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/ del Plata, 15 de agosto de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/ del Plata, 22 de agosto de 2024. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a PONCE GONZALO MATIAS, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI 51061024, hijo de Ivanna Paola Ponce, instruído, último domicilio sito en calle Anchoris Nº 4750, Barrio San Jose, Temperley, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-3223-24, registro interno Nº 7905, seguida a Ponce Gonzalo Matias, en orden al delito de lesiones leves, cuya resolución se transcribe: "/mas de Zamora, 22 de agosto de 2024. Por recibidas las actuaciones provenientes de la Comisaría Séptima de Quilmes y siendo que el inculso no se domicilia en donde oportunamente fijara su domicilio, requiérase a la

Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra el encartado ante ese organismo. En caso de que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al encartado por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial con el objeto de hacerle saber que deberá presentarse ante estos Estrados dentro del quinto día de la última publicación. Asimismo, córrase traslado a la defensa oficial a efectos a fin de que informe si posee datos sobre el paradero de su asistido. Sirva la presente de atenta nota de envío". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MAXIMILIANO NAHUEL SIGALE, con DNI 40057774, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido en San Nicolás el día 20/01/1994, hijo de Roberto Osvaldo y de Quiroz Clorinda, con domicilio Real: Calle Morvidoni Nro. 1183, San Nicolás, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 517-22-2, caratulada: "Sigale Maximiliano Nahuel, Hurto en Grado de Tentativa", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás. Téngase presente el escrito allegado por el Ministerio Público de fecha 11/07/2024 y previo a todo trámite, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Sigale Maximiliano Nahuel, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-517-22-2 que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Luciana B. Díaz Bancalari, Jueza. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto en Grado de Tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 517-22-2 de este registro. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de agosto del año 2024.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a PABLO JEREMIAS PLAZA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-11620-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 2000-11620-21, seguida a Plaza Pablo Jeremias, en orden al delito de Lesiones Leves, que se registra por ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que con fecha 5 de mayo de 2022, la Sra. Agente Fiscal de la UFIJ N° 2 Deptal., Dra. Mercedes Dudan, solicitó la elevación a juicio de las presentes actuaciones, respecto de Pablo Jeremias Plaza en orden al delito de lesiones leves dos hechos en concurso real entre sí, conforme los arts. 45, 55 y 89 del Código Penal. Que radicada la causa en este Juzgado, en fecha 19 de agosto de 2022 se dictó el auto de citación a Juicio. Asimismo, con fecha 18 de abril de 2024 se declaró la Rebeldía sobre el nombrado así como su Comparendo Compulsivo. Que en atención al tiempo transcurrido desde los actos previamente citados, entiendo que corresponde, y me encuentro habilitado en este estadio procesal para ello, analizar la situación prevista por el art. 341 del rito, en virtud de los art. 59 inc. 3ro. y 67 del C.P., por lo que de conformidad con lo establecido en los art. 323 y 324 del mismo ordenamiento, paso a verificar la primera de las causales previstas a fin de certificar si la acción penal se ha extinguido. Que a Pablo Jeremias Plaza se lo imputan dos hechos como ocurridos el día 27 de junio de 2021 en la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires, que fueran legalmente calificado como lesiones leves dos hechos en concurso real entre sí, en los términos de los arts. 45, 55 y 89 del C.P. Ahora bien, el inciso segundo del art. 62 del Código de fondo indica que la acción penal debe prescribir "... Después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años...". Que el artículo 67 del Fondal prevé taxativamente los actos interruptivos de la prescripción de la acción penal, debiendo analizarse cronológicamente cada uno de ellos, con excepción del apartado "a" -La comisión de otro delito-, que puede suscitarse en cualquier estadio. En honor a la brevedad, haré mención solamente que el último acto interruptivo de la prescripción de la acción penal que se suscitó en estos actuados fue el auto de citación a juicio de fecha 19 de agosto de 2022, y que conforme surge de los informes recepcionados en fecha 21 de agosto de 2024, no se ha informado la comisión de un nuevo delito por parte del enjuiciado. Así puede concluirse que desde el último acto interruptivo de la prescripción, en los términos del art. 67 párrafo sexto, apartado "d" del C.P., transcurrió un lapso que excede el máximo de la escala penal de aplicación, por lo que entiendo que la acción penal prescribió el día 19 de agosto de 2024. Habiéndose resuelto positivamente esta primera cuestión, me eximo de tratar las restantes, de conformidad con lo estipulado por los art. 323 y 324 del C.P.P. En consecuencia corresponderá declarar extinguida la acción penal por prescripción en el marco de la presente causa N° 2000-11620-21, y dictar consecuentemente el sobreseimiento de Pablo Jeremias Plaza, conforme los art. 59 inc. 3ro., 62 inc. 2do. y 67 párrafo sexto, apartado "d" del Código Penal y 321, 323 inc. 1ro., 324 y 341 del Código Procesal Penal. Asimismo, y en virtud a ello, se deberá dejar sin efecto la Rebeldía que pesa sobre el nombrado, así como la orden de Comparendo Compulsivo. Por ello, motivos y fundamentos dados, en mi carácter de titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 2000-11620-21 que se le sigue a Pablo Jeremias Plaza en orden al delito de Lesiones Leves dos hechos en concurso real entre sí, en los términos de los arts. 45, 55 y 89 del Código Penal. II.- Sobreseer totalmente a Pablo Jeremias Plaza, -de las demás condiciones personales obrantes en la presente-, en orden a los hechos imputados como ocurridos el día 28 de junio de 2021 en la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, de la provincia de Buenos Aires, que fuera calificado como lesiones leves dos hechos en concurso real entre sí, en los términos de los arts. 45, 55 y 89 del Código Penal. Rigen los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 sexto párrafo, apartado "d", 45, 55 y 89 del Código Penal; y 321, 323 inc. 1° y 341 del Código de Procedimiento Penal. III.- Dejar sin efecto la declaración de rebeldía, así como la orden de comparendo compulsivo que pesan sobre Pablo Jeremias Plaza en el marco de la presente causa N° 2000-11620-21. Regístrese y notifíquese. A tal fin, líbrese edicto. Firme que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. Ante mí: Lucía Copertino. Auxiliar Letrada. En fecha 22 de agosto de 2024. Secretaría, 22 de agosto de 2024.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 de la ciudad de San Nicolás, notifica al Sr. GASTÓN NÉSTOR

JOSÉ BECKER, que en los autos caratulados "Cuirolo Ramiro Emmanuel c/Becker Gastón Néstor José y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. estado)", expte. SN-2523-2023, se ha resuelto lo siguiente con fecha 12/03/2024: "Atento lo que resulta de la cédula notificada en fecha 22.12.2023 e informando el actuario en este acto encontrarse vencido el término acordado al citado Gastón Néstor José Becker para comparecer a estar a derecho sin que lo hubiese efectuado, dásese por perdido el derecho que para hacerlo tenía y en mérito a lo que determina el art. 59 del C.P.C., declárase Rebelde. Notifíquese". Esteban L. Magni. Juez. San Nicolás, agosto de 2024.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita DANIEL NICOLAS TABOADA, DNI 37903402, argentino, nacido el día 24/08/1993, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1502-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de agosto de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Daniel Nicolas Taboada y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. I-1502-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas, Desobediencia y Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1502-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de agosto de 2024. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1º).

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki notifica a CRISTIAN JAVIER ACEVEDO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 2859-C seguida al nombrado en orden a la Infraacción Dec. Ley 8.031 -Código de Faltas Provincial-, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, - Atento el tiempo transcurrido, notifíquese lo resuelto al infractor Acevedo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Fdo. Antonio Balicki, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra Resolución: "///field, 2 de julio de 2024. Autos y Vistos: Esta causa N° 2859-C del registro de este Juzgado caratulada "Acevedo Cristian Javier s/Infraacción art. 72 y 74 inc. A Dec. Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 14 de febrero de 2023 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 72 y 74 inc. A del Decreto Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto del encartado Acevedo Cristian Javier en orden al artículo 72 y 74 inc A del decreto ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031). II) Sobreseer al imputado Acevedo Cristian Javier, titular de DNI N° 41.462.821, nacionalidad argentina, nacido el 1 de noviembre de 1998, hijo de Orlando Javier Acevedo y de María Laura Saucedo, domiciliado en calle Recondo 961 de Villa Fiorito, Lomas de Zamora. Regístrese, Notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado. Banfield.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6º piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 16800 y sus acumuladas 17381, 17382 y 17388 - IPP 08-00-029780-23, 08-00-027883-23, 08-00-030048-23 y 08-00-016546-23 seguida a -WALTER ARIEL PEREIRA por los delito de Robo, Robo en Grado de Tentativa, Hurto en Grado de Tentativa y Hurto, Todos Ellos en Concurso Real-, (CP, 42, 55, 162 y 164), a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6º piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos Causa N° 16800 y sus acumuladas 17381, 17382 y 17388 - IPP 08-00-029780-23, 08-00-027883-23, 08-00-030048-23 y 08-00-016546-23 seguida a Walter Ariel Pereira por los delito de robo, robo en grado de tentativa, hurto en grado de tentativa y hurto todos ellos en concurso real, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 16800 y sus acumuladas 17381, 17382 y 17388 - IPP 08-00-029780-23, 08-00-027883-23, 08-00-030048-23 y 08-00-016546-23 Juzgado Correccional N° 2 Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 03/05/2024, ordénase la realización de las siguientes medidas: "a) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). b) Practique el Actuario el cómputo legal de pena respecto del enjuiciado Walter Ariel Pereira. c) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la pcia. de Buenos Aires. d) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuaría y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccctes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fijase la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735.-) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio. e) Cumplido lo ordenado precedentemente, fórmese legajo y remítase a la Secretaría de Gestión Administrativa para su posterior sorteo al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que corresponda, conforme Ac. N° 003688 de la SCBA (CPP 497), a los fines de que continúe con el trámite del mismo (CPP; 99, 104, 105, 107, 497 y ccctes.).

ago. 27 v. ago. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Conesa 326 de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-016077-24/00 caratulada: "Cisnero Miguel Adolfo s/Hurto en Tentativa", de trámite por la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don MIGUEL ADOLFO CISNERO, titular del DNI 32.167.292, nacido el día 12 de mayo de 1986, habiendo aportado domicilio a certificar el sitio en la calle Ascasubi 642, de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda a los fines de notificarlo de las siguientes resoluciones dictadas por el Dr. Juan José Anglese con fecha 9 de agosto y 16 de agosto de 2024. Los autos que ordenan el presente dicen en su parte dispositiva así: "Quilmes, 9 de agosto de 2024:... I. Revocar la condicionalidad de la pena impuesta a Miguel Adolfo Cisnero dispuesta por el suscripto en el presente proceso 13-016077-24/00. (art. 27 in fine del C.P.) II. Condenar a Miguel Adolfo Cisnero, titular del DNI 32.167.292, nacido el día 12 de mayo de 1.986, habiendo aportado domicilio a certificar el sitio en la calle Ascasubi 642, de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, prontuario de Jefatura AP 1484126 y de Registro Nacional de Reincidencia N° O 6238588; a la pena de 21 (veintiún) días de prisión de efectivo cumplimiento, la que se tiene por compurgada por el tiempo que permaneció detenido, por resultar autor penalmente responsable del delito de hurto en grado de tentativa cometido en la localidad de Quilmes, el día 24 de mayo de 2024, en los términos de los artículos 42, 45, y 162 del Código Penal". Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. "////lmes, 16 de agosto de 2024... Computo: Que practico para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta por sentencia obrante en autos, dispuesta el día 9 de agosto de 2024, se condenó a Miguel Adolfo Cisnero, a la pena de 21 (veintiún) días de prisión de efectivo cumplimiento, por resultar autor penalmente responsable del delito de hurto en tentativa, en los términos de los arts. 42, 45 y 162 del Código Penal, cometido el día 24 de mayo de 2024, en la localidad de Quilmes. Que según surge de autos, el encartado fue detenido el día 24 de mayo de 2024, permaneciendo en igual forma hasta el día 14 de junio de 2024. Que en consecuencia, la pena impuesta al nombrado se encuentra compurgada en virtud de los días en los que permaneció detenido. A los fines de la reincidencia la pena impuesta no se tendrá en cuenta el día 9 de agosto de 2029 (art. 50 "in fine" del Código Penal). El registro de la condena caducará el día 9 de agosto de 2034 (art. 51 de igual ordenamiento)". Secretaría, 16 de agosto de 2024... Fdo. Aldo Gabriel Botta, Auxiliar Letrado. "////lmes, 16 de agosto de 2024... Conforme el estado de autos, encontrándose firme la resolución por la cual se dispuso revocar la condicionalidad de la condena del encausado Miguel Adolfo Cisnero, y condenarlo a la pena de 21 (veintiún) días de prisión de efectivo cumplimiento, por resultar autor penalmente responsable del hecho calificado como hurto en tentativa, la que se tiene por compurgada por el tiempo que permaneció detenido, practíquese el cómputo de pena correspondiente conforme el art. 5 de la Ley 13.943 que reforma el art. 500 del Código de Procedimiento Procesal Penal. Firme, no contando con datos del domicilio del encausado, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado, con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente. Apruébase el cómputo de pena practicado por el actuario". Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. María Marcela Pelegrin, Secretaría Única a cargo del Dra. Karina Franco, sito en calle España N° 276 de la ciudad de Junín, en autos: "C. C. A. s/Abrigo", Expte.: JU-5333-2023, hace saber a la Sra. UBALTON PAOLA, DNI 35892692 y al Sr. CALDERON SEBASTIAN, DNI 35640739, con domicilio real desconocido, que se da traslado del pedido de Adoptabilidad de la niña C.,C.,A., bajo apercibimiento de tenerlos por notificados en los estrados del Juzgado. Fdo. María Marcela Pelegrin, Juez de Familia.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a KEVIN LAUTARO BATISTA, DNI N°: 55.681.659, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-532-2024-8602, "Batista Kevin Lautaro s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento a las particularidades del trámite de la presente causa y no habiendo sido posible localizar al encausado Kevin Lautaro Batista, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al nombrado bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Gomez Maria Griselda, Secretario.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-5688-19 seguido a Cuestas Nahuel Fabian, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Díaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido CUESTAS NAHUEL FABIAN, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de General Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de agosto de 2024. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: // I.- Sobreser Totalmente a Cuestas Nahuel Fabian, argentino, DNI N° 37.388.380, nacido el 15 de mayo de 1994, hijo de Pastorino Neestor Fabian y de Carmen Mabel Cuestas, último domicilio conocido en calle José Hernández N° 442, B° Villa Clelia, de Mar de Ajó, pdo. de La Costa, pcia. de Buenos Aires, en orden al delito de "Encubrimiento", previsto y sancionado por el 277 inc. 1 c y 3 a, en función del art.167 quater inc. I del Código Penal, por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. II.- Revocar la Rebeldía y orden de comparendo de Cuestas Nahuel Fabian, argentino, DNI N° 37.388.380, nacido el 15 de mayo de 1994, hijo de Pastorino Neestor Fabian y de Carmen Mabel Cuestas, último domicilio conocido en calle José Hernández N° 442, B° Villa Clelia, de Mar de Ajó, pdo. de La Costa, pcia. de Buenos Aires en orden al delito de "Encubrimiento", previsto y sancionado por el 277 inc. 1 c y 3 a, en función del art.167 quater inc I del Código Penal, que circula desde el 10/08/2021 bajo el número de orden 3181989. Notifíquese". Gastón E. Giles, Juez.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en calle 27 n° 576, Piso 3° de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Guidoni Maria Silvia -Magistrado Suplente, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Haydee Fernández, Departamento Judicial Mercedes, en autos "Heiderscheid Augusto Gregorio s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. n° 53.215, comunica que con fecha 14/08/2024 se decretó la Apertura Concursal del Sr. AUGUSTO GREGORIO HEIDERSCHIED, DNI: 23.136.895, CUIT: 20-23136895-8, domiciliado en calle 60 n° 881 de Mercedes (B), partido del mismo nombre, pcia de Buenos Aires. Síndico designado CPN. Leonardo Ciampi, con domicilio constituido en calle 22 N° 922 de Mercedes y electrónico 20311141148@cce.notificaciones, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 16/10/2024, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. se fija fecha para la presentación del Informe Individual el 28/11/2024 y para la presentación del Informe General el 10/02/2025. Se fija la audiencia informativa del día 09/06/2025, a las 11 hs. en la sede del Juzgado. Mercedes, agosto de 2024. Fernandez Silvia Haydee, Secretaria.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a BRAIAN MARTIN BRAVO en la P.P. N° PP-07-03-000629-24/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: (S) Registro N° 58/24 (E) Registro N° 605/24 Argumentos I. Que atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura en la ley de fondo, la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3°, 62 inciso 2° y 277 inc. 1° del Código Penal y 323, inciso 1° del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa en el sumario digitalizado en E07000018661649 - 10/01/2024 00:03:12 - Actuación Policial (art. 293 CPP). Nota de elevación (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018661649>) cabe afirmar que el hecho ha existido y que constituye a primera vista el delito de encubrimiento simple (arts. 45 y 277 inc. 1° del C.P. y art. 323 incisos 2° y 3° del C.P.P.). Que conforme surge de las declaraciones en los términos del art. 308 del ritual, tanto de Bravo en E07000018664913 - 10/01/2024 13:13:22 - Acta - Audiencia art. 308 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018664913>) como de Díaz en E07000019445177 - 15/05/2024 11:02:40 - Acta - Audiencia art. 308 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019445177>), podemos ver como Bravo solamente resulta ser inquilino de la casa del fondo de donde se domicilia Juan José Díaz con la familia, sindicando ambos a Parraguez (sobre el cual pesa orden de detención y captura activa en autos) como aquel que habría pedido a Díaz guardar el vehículo en cuestión en su residencia. Tal cuestión es además corroborada por la esposa de Díaz, Lucía Aurora Villalba, la cual declara en el sumario digitalizado ya citado ante personal policial. Entiendo -en consecuencia- que en autos no hay prueba alguna que vincule a Bravo al hecho materia de investigación, admitiendo entonces su sobreseimiento parcial en concordancia con el pedido fiscal (art. 323 inciso 4° del C.P.P.). II. Ahora bien, ante el requerimiento de elevación a juicio solicitado por la fiscalía en E07000019894535 26/07/2024 10:53:33 - Requerimiento - Elevación a Juicio - Se Requiere (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019894535>) en relación a Juan José Díaz, la defensa deduce oposición en E07000019970570 - 10/08/2024 - 14:51:37 - Requerimiento - Oposición a Requisitoria de Elevación a Juicio (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019970570>) manifestando que la versión de su defendido no fue desvirtuada por la prueba colectada al día de la fecha, haciendo hincapié en su desconocimiento de la procedencia ilícita del automóvil en cuestión. Dicho eso, entiendo menester analizar ciertas cuestiones relativas no solo al vehículo de marras, sino también un análisis del lapso que va desde el desapoderamiento del automóvil hasta que fue habido por el personal policial. En primera instancia, y a simple vista, podemos ver como del informe de visu y fotografías aportadas por el personal policial en el sumario digitalizado en E07000018661649 - 10/01/2024 - 00:03:12 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Nota de elevación (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018661649>), el Chevrolet Agile sustraído carecía de chapas patente, lo cual resulta al menos, llamativo. Asimismo vemos como el automóvil aparentemente no tenía batería, y tuvieron que empujarlo para que ingrese al domicilio de Díaz. Dicho eso, como podemos ver en E07000018661553 - 09/01/2024 - 21:40:16 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Nota de elevación (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018661553>), el vehículo fue desapoderado el 7 de enero de 2024 alrededor de las 22 horas, mientras que fue habido el día 9 en horas de la mañana, es decir, menos de 48 horas después. En suma a todo ello, cabe aclarar que el sindicado Parraguez se encuentra prófugo al día de la fecha. Si bien es cierto que la fiscalía pudo haber profundizado la investigación, también lo es que no existe un cuadro de certeza negativa respecto de la situación de Juan José Díaz como para proceder a su sobreseimiento tal y como pretende la defensa, máxime cuando resulta dificultoso alegar que tenía un total desconocimiento de la procedencia ilícita del automóvil dadas las circunstancias expuestas. Es por ello que entiendo necesario la celebración de un debate en juicio a los fines de esclarecer la verdad material de lo acontecido. Por ello, Resuelvo I. Sobreseer parcialmente a Braian Martín Bravo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento simple por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323 inciso 4° del Código Procesal Penal). II. Elevar a juicio esta causa respecto de Juan José Díaz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de encubrimiento simple (arts. 45 y 277 inc. 1° del Código Penal y arts. 157 y 337 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, líbrense oficios comunicando lo resuelto y remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Juzgado en lo Correccional que deberá entender en este expediente". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Martinez Edgardo Ezequiel y Otros s/Violación de Domicilio " de trámite por ante este Juzgado, notifica por edictos a REYES EZEQUIEL RICARDO, que acredita identidad con DNI N° 50.571.092 y a MAYOR RESPONSABLE, cuyo último domicilio conocido era calle Rawson 1398 de la localidad de Ostende, la Resolución que se transcribe a continuación: "Autos Y Vistos: Los de la presente I.P.P. N° PP-03-03-001468-24/00, seguida a Agüero Fernando Agustín, Aquino Guido Nazareno, Martínez Edgardo Ezequiel, Reyes Ezequiel Ricardo y Vazquez Caniza Leonardo Gabriel, por el delito de Violación de Domicilio. Y Considerando: I).- Que se encuentra agregado en soporte informático SIMP, copia de documentos que acreditan identidad de Agüero Fernando Agustín, Aquino Guido Nazareno, Martínez Edgardo Ezequiel, Reyes Ezequiel Ricardo y Vazquez Caniza Leonardo Gabriel, desprendiéndose de los mismos que los jóvenes han nacido

el 3 de marzo de 2008, 4 de julio de 2007, 23 de noviembre de 2011, 18 de agosto de 2010 y 13 de enero de 2010 respectivamente, siendo menores de 18 años al momento del hecho, quedando así acreditada la competencia de este Juzgado. II).- Que se encuentra a despacho escrito con cargo de fecha 16 de abril de 2024, mediante el cual la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a este juez garante, dicte el Sobreseimiento de los jóvenes, ello en virtud del Art. 1º de la Ley 22.278, Art. 63 de la Ley 13.634 y Art. 323 Inc. 5º del C.P.P. por el hecho que presuntamente habría sido cometido por Agüero Fernando Agustín, Aquino Guido Nazareno, Martínez Edgardo Ezequiel, Reyes Ezequiel Ricardo y Vazquez Caniza Leonardo Gabriel el día 28 de marzo de 2024 en la localidad de Valeria Del Mar, en perjuicio del propietario del inmueble sito en calle Vasco Da Gama N° 1926 de la localidad de Valeria del Mar y que la representante del Ministerio Público Fiscal calificara como: Violación de domicilio. III) Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad del joven en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos a la imposibilidad de reprochar a los menores Agüero Fernando Agustín, Aquino Guido Nazareno, Martínez Edgardo Ezequiel, Reyes Ezequiel Ricardo y Vazquez Caniza Leonardo Gabriel, su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal le atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1º de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1º de la Ley 22.278 y que opera como obstáculo previo de procedencia para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial, cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1º de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2º párrafo de la Ley 13.634). Corresponderá al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal.- Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts 321 y 326 del C. P. Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 Inc. 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1º).- Declarar al menor Agüero Fernando Agustín, que acredita identidad con DNI N° 47.548.057, nacido el 3 de marzo de 2008, con domicilio en calle Chesburgo y Pringles de la localidad de Ostende, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Violación de Domicilio en la presente I.P.P. PP-03-03-001468-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º).- Declarar al menor Aquino Guido Nazareno, que acredita identidad con DNI N° 48.054.075, nacido el 4 de julio de 2007, con domicilio en calle Pringles N° 1398 de la localidad de Ostende, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Violación de Domicilio en la presente I.P.P. PP-03-03-001468-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3º).- Declarar al menor Martínez Edgardo Ezequiel, que acredita identidad con DNI N° 51.367.228, nacido el 23 de noviembre de 2011, con domicilio en calle Chesburgo y Pringles de la localidad de Ostende, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Violación de Domicilio en la presente I.P.P. PP-03-03-001468-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 4º).- Declarar al menor Reyes Ezequiel Ricardo que acredita identidad con DNI N° 50.571.092, nacido el 18 de agosto de 2010, con domicilio en calle Rawson N° 1398 de la localidad de Ostende, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Violación de Domicilio en la presente I.P.P. PP-03-03-001468-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 5º).- Declarar al menor Vazquez Caniza Leonardo Gabriel, que acredita identidad con DNI N° 49.982.098, nacido el 13 de enero de 2010, con domicilio en calle Canadá N° 2698 de la localidad de Ostende, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Violación de Domicilio en la presente I.P.P. PP-03-03-001468-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 6º).- Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del

juzgado en el marco de la presente causa. 7º) Notifíquese a la Unidad Fiscal N°1 y Defensoría Oficial N°1, ambas del fuero Penal Juvenil. 8º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y sus respectivos mayores responsables. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes (B) notifica a sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre la herencia de MARTHA ROSA CUESTA, DNI F3.980.974, en el expediente caratulado "Verminetti De Gigena Elida Antonio s/Sucesión", (Causa N° 15419), las Resoluciones que se transcriben de forma sumaria a continuación, dictadas respectivamente en fechas 05/04/2024 y 08/08/2024: "Mercedes, 5 de abril de 2024. Autos Y Vistos: ...A los efectos regulatorios y sin perjuicio de considerarse aplicable al presente caso, la doctrina jurídica emanada de la S.C.B.A., en el precedente I 73.026 "Morcillo Hugo Héctor c/Provincia De Bs. As. s/Inconst. Dec.-Ley 9020" sent. de -XI-2017 y en sucesivos fallos reiterados en tal sentido; en virtud de la obligatoriedad normada por el art. 37 inc. f) de la Ley 5827 respecto del fallo plenario de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Departamental, de fecha 02-V-2022 en la causa SI-119359 y dejando a salvo mi opinión al respecto; hácese saber que será de aplicación la ley 14.967. En virtud de ello y en base al valor determinado para el impuesto al acto de los inmuebles denunciados (\$4.595.248,25); por el trabajo profesional desarrollado en las primeras dos etapas del sucesorio por la Dr. Martha Rosa Cuesta (T° II-F° 89 CADJM), regúlense en sus honorarios en Quince JUS (15 JUS) y por el trabajo profesional desarrollado en la tercera etapa del sucesorio por del Dr. Marcos Oliva (Tomo XI - Folio 121 del CADJM, Legajo Previsional 826922-1, IVA Monotributista, CUIT 20-36798605-1), fíjense sus estipendios en Quince JUS (\$15 JUS), emolumentos que revisten el carácter de comunes y a cargo de la masa, con mas el aporte del 5% y el IVA en caso de corresponder (arts. 16, 22, 28, 35 y concordantes de la Ley 14967 y art. 12 inc. "a" de la Ley 6.716 según Ley 8.455 y Ley 6.716 y art. 3º inc. e, ap.21 y f. Ley 23349 y sus modif., t.o. Dec. 280/97, .C.S.J.N., Fallos 316:15533, 322:523, 325:742; S.C.B.A., causa C.94.532, resol. del 06-V-2009, C.108.015, resol. del 21-XII-2016). Regístrese. Notifíquese". Fdo. Fernández Del Tejo, Bárbara Beatriz, Juez; "Mercedes, 8 de agosto de 2024. Autos Y Vistos: ...II.- Habiendo dado resultado negativo la diligencia practicada el 01/08/2024, tendiente a conocer la existencia de juicio sucesorio de la causante Marta Rosa Cuesta y desconociéndose sucesores de la misma; de conformidad con lo pedido y lo dispuesto por el art. 145 y 146 del C.P.C.C., practíquese por edictos la notificación del auto regulatorio del 05/04/2024, que se publicarán por el plazo de cinco días en el Boletín Judicial y en el Diario El Cronista de la ciudad de Mercedes...". Fdo. Guidoni Maria Silvia, Magistrado Suplente. Mercedes, agosto de 2024.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a IGNACIO DAMIAN ALMADA, en causa N° 20-00-012824-22, Registro de interno n° 816 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, de la Resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes de fecha 17 de julio y 05 de agosto de 2024, sumado a la respuesta brindada de fecha 27 de junio de 2024 por parte de la Secretaría de Suspensión de Juicio a Prueba en donde se informa un domicilio que resulta inexistente y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Ignacio Damian Almada, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las Sras. MARÍA CRISTINA PATIERS y MARIO LUIS AMSLER, en causa nro. INC-18585-5 seguida a -López Alvarez Roberto Félix por el delito de Incidente de Régimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de mayo de 2024.- ... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseado constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseado por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313,

o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de agosto de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CLAUDIA JAZMÍN PADILLA SILVA (DNI N° 20.450.893-3, soltera, domiciliada en calle Koch N° 2381 de Pilar -B-, chilena, nacida el 12 de octubre de 2000, hija de Claudio Andres Padilla Cordero y de Jazmín Alejandra Silva Arevalo) a ALAN MORENO CERDA (DNI N° 20.057.946-9, soltero, domiciliado en calle Entre Ríos N° 656 -Depto 8° B- de CABA, chileno, nacido el 6 de julio de 1998, hijo de Paulo Moreno Meza y de Sandra Cerda Arellano) y a MAURICIO EDUARDO LINCOPAN CERDA (DNI N° 20.057.242-7, soltero, domiciliado en calle Entre Río N° 656 -Depto. 8° B- de CABA, chileno, nacido el 21 de noviembre de 1998, hijo de Mauricio Luis Lincopan Escudero y de Blanca Flor Cerda Arellano) a que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2765-2023 (10210), "Moreno Cerda Alan Andres; Lincopan Cerda Mauricio Eduardo y Padilla Silva Claudia Jazmin s/Desobediencia, en Luján 2°", (IPP 09-01-7003-21), bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes. Sanchez Barros Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - EL ÁREA EJECUTIVA DE INVESTIGACIONES DE DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DE LA OFICINA FISCAL DE DISTRITO DE SAN FERNANDO, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO, DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4º párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. ipp's: 14-05-279-21 "Martellini, María s/amenazas"; 14-05-5319-21 "Bordon, Leila s/amenazas y lesiones"; 14-05-3899-21 "Aveiro Estigarribia, Angelica s/ lesiones"; 14-05-920-21 "Ferlito, Natalia s/ desobediencia"; 14-05- 5380-21 "Suarez, Oriana s/ lesiones"; 14-05-6530-21 "Ciccioli. Aldana s/ amenazas"; 14-05-5969-21 "Monzón, Carolina s/ amenazas"; 14-05-3109-21 "Hermosilla, Lilian s/ abuso sexual"; 14-05-5150-21 " Talavera, Natalia s/ amenazas y lesiones", 14-05-5630-21 "Basualdo, Micaela s/ lesiones"; 14-05-01880-21" Ocampo, Sabrina s/ ley 13944" ; 14-05-5460-21 "Herrera, Sol s/amenazas"; 14-05-6040-21, "Torcisi, Laura s/desobediencia"; 14-05-4660-21 "Bravo, Cintia s/lesiones" 14-05-610-21 "Sarmiento, Mariana s/desobediencia";14-05-4720-21 "Gomez, Elizabeth s/amenazas"; 14-05-4519-21 "Luna, Camila s/amenazas"; 14-05-6959-21 "Orellano, Mariel s/ abuso sexual"; 14-05-299-21 "Ferreira, Gabriel s/ lesiones"; 14-05-4789-21 "Bruguera, Alicia s/amenazas"; 14-05-409-21 "Guasco, Natalia s/ ley 24270"; 14-05-5870-21 "Iglesias, Florencia s/ desobediencia"; 14-05-4420-21 "Garro, Rocio s/ desobediencia"; 14-05-339-21 "Ruzzo, Laura s/amenazas"; 14-05-4970-21 " Donatto, Aixa s/lesiones"; 14-05-1091-21 "Acosta, Marcela s/ amenazas"; 14-05-1369-21 " Ramirez, Evelyn s/ amenazas". San Fernando, 23 de agosto de 2024.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a CLAUDIO GABRIEL MONTE, en la causa Nro. 7144-P del registro de este Juzgado, titular del DNI 38.826.686, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de septiembre de 1991, hijo de Ricardo Daniel Monte y de Mirta Raquel Mormont, con último domicilio en la calle Saavedra 343, del Barrio del León, de la localidad de José C. Paz y con número de prontuario 1305079 de la sección A.P., por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la presente causa n° 7144-P que se le sigue por el delito de Usurpación de Inmueble, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, ...Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial y no siendo posible dar con el paradero del encartado Monte, intímese al mismo por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaría, 21 de agosto de 2024.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a LEDESMA IGNACIO RODRIGO en la causa Nro. 7378-P del registro de este Juzgado, DNI n° 44.213.851, argentino, nacido el día 7 de septiembre de 2002 en Capital Federal, soltero, con ultimo domicilio en la calle Olazabal N° 2265 entre Anchorena y María B. de Cazón, de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.), en el marco de la causa n° 7378-P que se le sigue por el delito de Hurto. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. En atención a lo informado en la nota que antecede y lo manifestado por la Defensora Oficial, en virtud de que no se ha podido establecer contacto con el encartado de autos; como así también el informe obrante de la Comisaría de Boulogne por cuanto no se hallaron moradores en el domicilio aportado oportunamente, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Ante mí, Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrado. Secretaría, 23 de noviembre de 2024.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6151 (I.P.P. N° 13-01-1302-21), seguida a LUCIANO DAVID GOMEZ, por el delito de Robo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2024. Autos y Vistos (...) Considerando (...) Resuelvo: I. Revocar por contrario imperio el resolutorio del día 06 de marzo de 2024. II. Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 6151 respecto de Luciano David Gómez de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. III. Sobreseer Total y definitivamente a Luciano David Gómez con DNI N° 44.426.200, de nacionalidad argentina, nacido el día 28 de septiembre de 2002, hijo de Mirta Noemí Gómez y de Walter Luis Gómez, con domicilio en calle 31 N° 5943 e/ 159 y 159 A de Berazategui, por el delito de Robo Simple, de conformidad con lo normado por el art. 164 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 25 de enero de 2021 en Berazategui. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado. Fecho, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, agosto de 2024. No causando gravamen alguno la notificación del resolutorio de fecha 02 de agosto de 2024 (02/08/2024 - Resolución (244901730006483692)), cúmplase con la misma mediante la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días. A tal fin, líbrese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. IZZO CLAUDIA VIVIANA y MARINIO MENDOZA MARTÍN en causa N° 19923 seguida a -Oceno Federico Fabian por el delito de Robo-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 6 de agosto de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de agosto de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sres. Izzo Claudia Viviana y Marínio Mendoza Martín, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 28 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Pringles cita al Legatario TOMÁS ENRIQUE CARNEVALI, para que en el plazo de diez días se presente a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de ley (art. 145, 146, 147, 341 y concs. del CPC) y de tenerlo por renunciante (artículo 2521, 2ª parte del CCCN), de acuerdo a lo resuelto con fecha 3 de agosto de 2023 en los autos caratulados "Carnevali Raúl Horacio s/Sucesión Ab-intestato", Expte. 21127. Coronel Pringles, 19 de agosto de 2024. Magdalena Madinaveitia. Auxiliar Letrada.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Pilar a cargo de la Dra. Silvina Mabel Galeliano, Secretaría Única a cargo de las Dras. Luciana Gentile, Viviana Correa y Cecilia Bussio, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Avenida 12 de Octubre N° 741, Intersección Soler y Las Piedras, Pilar, partido de Pilar, en los autos caratulados: "Lagorio Ayelén Mariel c/Bouchard Juan Emilio s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental", (Expte. N° PL-2397-2023), cita y emplaza al Sr. BOUCHARD JUAN EMILIO, a quien se lo cita para que comparezca al Juzgado dentro de los 5 días y denuncie su domicilio real. Pilar, agosto de 2024.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Plata cita a LEIVA WALTER y a FERNANDEZ DAMARIS SOLEDAD el siguiente proveído, en el marco de los autos "Leiva Uriel Ángel y Otros s/Abrigo". "La Plata, 22 de agosto de 2024. Atento el resultado de los oficios de notificación obrantes en autos a fecha 5/7/2024 y 7/8/2024, a fin de

dar una respuesta efectiva, publíquense edictos en el término de tres días en el Boletín Oficial y asimismo en el diario El Día, citando a Leiva Walter y a Fernandez Damaris Soledad a ejercer sus derechos en el término de cinco días, bajo apercibimiento, de que ante la falta de presentación en autos, decretar el Estado de Adoptabilidad de los niños Leiva Uriel Angel, Leiva Alma Sandra, Leiva Tomas Nicolas, Fernandez Victoria Angela, Fernandez Jesus Lucas, Fernandez Victor Eris y Leiva Alondra Milagros (art. 145, 146, 147, 158 y 341 del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber al mismo, que se encuentra a su disposición el Area de Procesos Urgentes de la Defensoría General, sita en calle 14 n 824 piso 2º, de la ciudad de La Plata, celular 2216716468 o 2213143235, mail apur.lp@mpba.gov.ar, a la que podrá consultar en forma telefónica o asistir en tiempo hábil en el horario de 8:00 a 13:00 hs, o en su caso, tiene a su disposición el Consultorios Gratuitos de la UNLP -Contacto: consultorios@jursoc.unlp.edu.ar o al teléfono (0221) 6442070/06 interno 137, con el fin de que se le brinde el asesoramiento, y el debido patrocinio letrado correspondiente en forma gratuita; o en su caso, podrá concurrir al Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio Público de Abogados de La Plata. Al efecto, hágase constar la prescripción del art. 298 inc. 5 del Código Fiscal, a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación". Valentín Francisco Virasoro, Juez.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional Nº 3.380 seguida a -Adrián Alejandro Abreu por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ADRIÁN ALEJANDRO ABREU, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de julio de 1993, en la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con DNI Nº 40.768.328, de estado civil soltero, de ocupación feriante, instruido, con estudios primarios incompletos, con último domicilio conocido en la calle Castelli Nº 1.352 Departamento Nº 3 de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Hugo Emilio Abreu y Alejandra Victoria Juliani, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nº 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, agosto de 2024. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Fiscalía de Juicio Nº 1 departamental. II.- En atención al tiempo transcurrido desde el traslado conferido a la Unidad Funcional de Defensa de Instrucción y Juicio Nº 10 Departamental, sin que obre respuesta en autos, y teniendo en cuenta el contenido de las actuaciones policiales digitalizadas con fecha 05/07/2024, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Adrián Alejandro Abreu, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, agosto de 2024. Maza Manuel Fernando, Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 19 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 31 de mayo de 2024 se ha decretado la Quiebra de ZURITA CRISTIAN EMMANUEL, argentino, DNI Nº 31552781, por derecho propio, con domicilio real en calle 94 entre 6 bis y 7 Nº 575 de la localidad de Villa Elvira, partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Zambiasio Alfredo L. con domicilio en calle 61 Nº 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29/08/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 29/09/2024, e informe general el día 30/10/2024. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, agosto de 2024. Artículo 89. Ley 24.522. Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROCÍO BELÉN CONDORI, ARMANDO VILTE y NORMANDO AGUIRRE en causa nro. 19770 seguida a -Cambronera Ismael Alejandro por el delito de Robo Agravado y Otros-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de mayo de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena.

Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de agosto de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - La UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. ipp's 14-05-1996-21" Badano, Roxana s/Amenazas"; 14-05-5757-21 "Boscan Diaz, Edixe s/Amenazas"; 14-05-6517-21 "Alderete, Naiara s/Amenazas"; 14-05-6277-21" Indaburu, Florencia s/Amenazas"; 14-05-5717-21 "Godoy, Lucas s/Lesiones"; 14-05-4117-21 "Calvi Lopez, Mayra s/Abuso sexual"; 14-05-4997-21 "Villaruela, Maria s/Lesiones"; 14-05-2467-21 "Perez, Fernanda s/Amenazas"; 14-05-6737-21 "Cordoba, Gabriel s/Amenazas"; 14-05-5247-21 "Garcia, Angela s/Lesiones"; 14-05-3987-21 "Solari, Nahir s/Amenazas"; 14-05-387-21 "Vega Natalia s/Amenazas"; 14-05-6587-21 "Fregossi, Catalina s/Amenazas"; 14-05-6617-21 "Figueroa, Aldana s/Amenazas"; 14-05-6387-21 "Gomez, Inocencia s/Lesiones"; 14-05-2687-21 "Cruz, Sofia s/Lesiones"; 14-05-257-21 "Recardo, Gabriela s/Amenazas"; 14-05-6857-21 "Paez, Kiara s/Amenazas"; 14-05-4667-21 "Barraza, Juan s/Desobediencia"; 14-05-6236-21 "Abregu, Sandra s/Abuso sexual"; IPP 14-05-4406-21 "Veron, Sofia s/Abuso sexual"; 14-09-685-21 "Gomez, Matias s/Amenazas"; 14-05-0046-21 "Cedra, Yesica s/Amenazas"; IPP 14-05-4286-21 "Romero, Luciana s/Desobediencia"; 14-05-5896-21" Montoya, Lidia s/Abuso sexual"; IPP 14-05-6626-21" Ramirez Cardozo, Yessica s/Amenazas"; IPP 14-05-286-21 "Taboada, Miriam s/Amenazas"; IPP 14-05-3646-21 "Saucedo, Melisa s/Abuso sexual"; IPP 14-05-5776-21; "Carabajal, Lucia s/Lesiones" .

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda a cargo del Dr. Bocaccia Pablo Ernesto hace saber que con fecha 6 de agosto de 2024, se ha decretado la Quiebra del Sr. GALEANO CARLOS RODRIGO, DNI 36.949.236. Síndica designada Cra. Dalla Torre Susana Karina con domicilio en la calle H. Yrigoyen n° 4.680 2° A de Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 07/10/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 18 hs. previo turno al teléfono (0221) 5751909. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta de la sindica concursal: Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, CBU 01401350355904050942, CUIT 27-26429002-9. Responsable Monotributo. La presentación del informe individual está prevista para el 22/11/2024 e informe general para el día 10/02/2025. Avellaneda, agosto de 2024.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-016030-23/00, caratulada "s/Hurto". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requírase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MAXIMILIANO REDONDO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. IPP 14-05-1458-21 "Pestagua, Patricia s/Desobediencia"; 14-05-6267-21 "Silvestri, Camila s/Lesiones"; 14-05-3447-21"Basualdo, Carlos s/Lesiones"; 14-05-6258-1" Goldsmid, Rocio s/amenazas"; 14-05-268-21"Palacios, Silvina s/Lesiones"; 14-05-6708-21"Marcasoli, Antonela s/amenazas"; 14-05-3078-21"Scalella, Ayelen s/ley 13944"; 14-05-4107-21" Delgado, Silvia s/amenazas"; 14-05-5627-21"Riando, Yamila s/exhibiciones obscenas"; 14-05-5457-21"Coyradas, Adriana s/Lesiones"; 14-05-3077-21"Giunta, Maria s/amenazas"; 14-05-2907-21"Arellano, Maria s/inf. 13944"; 14-05-4787-21"Gonzalez, Maria s/amenazas"; 14-05-1719-21"Perez Cordero, Cinthya s/Desobediencia"; 14-05-3778-21"Gomez, Micaela s/amenazas"; 14-05-4538-21"Gomez Botello, Yuliana s/abuso sexual2; 14-05-1348-21"Diaz, Beatriz s/amenazas"; 14-05-3048-21"Gonzalez, Analia s/Lesiones"; 14-05-48-21"andoval, Mariana s/amenazas"; 14-05-6628-21" Ojeda, Romina s/amenazas"; 14-05-2568-21"Gomez, Aixa s/Desobediencia"; 14-05-4108-21" Pesci, Vanesa s/amenazas"; 14-05-6508-21"Luis, Noelia s/amenazas"; 14-05-5398-21"Caro, Maria s/amenazas", 14-05-2868-21"Ochoa, Tamila s/Lesiones";-14-05-4098-21"Ciufó, Melany s/Lesiones";14-05-6128-21-"Toma, Aldana s/abuso sexual",14-05-4998-21 "Enriquez, Veronica s/amenazas",14-05-58-21 "Farfor, Gimena s/Lesiones"; 4-05-6298-21 "Panizza Pettrossi, María s/abuso sexual";14-05-5718-21 "Retamal, Luana s/abusos sexual", 14-05-248-21 "Serrano, Clarisa s/Ley 24270"; 14-052258-21 "Blanco, Griselda s/Lesiones".

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. IPPs 14-05-004525-21 "Escobar Angeles Yamila s/amenazas"; 14-05-006115-21 "Gimenez Morales Elina Rosa s/daño y desobediencia"; 14-05-004605-21 "Cabaña Alicia Soledad s/lesiones leves"; 14-05-001636-21 "Fernandez Daniela Carolina s/Amenazas"; 14-05-005756-21 "Zalazar Luisa Veronica s/lesiones agravadas"; 14-05-6866-21 "Talavera Natalia s/lesiones agravadas"; 14-05-001856-21 "Oneto María Florencia s/abuso sexual"; 14-05-004636-21 "Gimenez Morales Elina Rosa s/desobediencia"; 14-05-003626-21 "Espindola Geraldine Ailen s/amenazas, lesiones agravadas y lesiones leves"; 14-05-004595-21 "Garay Eugenia Fernanda s/amenazas y lesiones leves"; 14-05-002806-21 "Camilo Carla Elizabeth s/lesiones agravadas"; 14-05-002725-21 "Roldan María Eva s/lesiones leves"; 14-05-004355-21 "Bravo Agustina Soledad s/lesiones leves"; 14-05-004816-21 "Venencio Agustina Belen s/lesiones leves"; 14-05-004416-21 "Chalin Etelvina De Los Angeles s/desobediencia"; 14-05-004956-21 "Vega Isabel Noemí s/desobediencia"; 14-05-005596-21 "Guzman Agustina Ayelen s/abuso sexual agravado"; 14-05-003186-21 "Martellini María s/infraacción ley N° 24.270 (impedimento de contacto); 14-05-005806-21 "Mercier Jorge s/abuso sexual"; 14-05-003386-21 "Gomez Sulca Plácida s/abuso sexual"; 14-05-001166-21 "Raffaelli María Victoria s/lesiones leves"; 14-05-002456-21 "Blanes Lorena Elizabet s/desobediencia"; 14-05-000416-21 "Andrade Yanny Graciela s/desobediencia".

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a FERNANDO EXEQUIEL ALVAREZ, DNI 19052062, nacido en Las Heras, Pcia. de Bs. As., el 04/02/1998, hijo de Fabián Peninzola y de Verónica Patricia Alvarez, con último domicilio conocido en calle León Guruciaga y Rucci del Barrio San Francisco, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-473-2024, IPP-IPP N° 16-00-002377-24/00, caratulada: "Alvarez Fernando Ezequiel. - Amenazas. Hurto en Grado de Tentativa- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de agosto de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 22 de agosto pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 5 de junio de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando Exequiel Alvarez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro.SN-473-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-473-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, agosto de 2024.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SANTIAGO NICOLAS VERA, DNI 39147395, nacido en Baradero, pcia. de Bs. As, el 15/04/1996, hijo de Manuel Alejandro Vera y de Adriana Graciela Melio, con último domicilio conocido en calle Antonio Carranza 1210, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-453-2024, IPP-IPP-16-02-000499-21/00, caratulada: "Vera Santiago Nicolas -Robo- Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de agosto de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 21 de agosto de 2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 5 de junio de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Santiago Nicolas Vera, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco

días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa n° SN-453-2024, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa n° SN-453-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de agosto de 2024. Bournissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-047348-23/00, caratulada " s/Amenazas - Lesiones Leves". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CINTIA NOEMI MONTIEL, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente". Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a JAVIER ALCIDES DALPRA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 0703-17557-21 (n° interno 8268) seguida al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual, cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Vistos: Esta causa N° 140-2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-72887-23 (n° interno 8268) de este Juzgado caratulada "Dalpra Javier Alcides s/Abuso Sexual" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Defensor oficial y toda vez que se agotaron los medios para dar con el paradero del encartado Dalpra Javier Alcides y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Dalpra Javier Alcides constituido domicilio en la calle Azcuenaga nro. 1244, Monte Grande, el cual fuera aportado por el encausado al momento de la audiencia estipulada por el art. 308 del C.P.P., o bien al domicilio de la calle Pechinotti nro. 1256 de la localidad de Luis Guillón, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Dalpra Javier Alcides por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Ante mí: En la fecha se cumplió. Conste". Antonio Balickii, Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez. Auxiliar Letrada. Banfield.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO N° 14 - DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO-DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo", según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. IPP'S 14-05-6543-21 "Boscan Diaz, Edixbe"; 14-05-5433-21 "Bruguera, Alicia s/Amenazas"; 14-056453-21 "Folino, Vanesa s/Amenazas"; 14-05-5162-21 "Rodriguez, Clara s/Desobediencia"; 14-05-452-21 "Barrios, Natalia s/Amenazas"; 14-05-372-21 "Del Gresso, Erika s/Lesiones"; 14-05- 4503-21 "Filacanavo, María s/Daños"; 1-05-2263-21 "Torres, Liliana s/Amenazas", 14-05-6213-21 "Garay, Eugenia s/Amenazas"; 14-05-6113-21 "Rivas, Ayle s/ abusos exual"; 14-05-6443-21 "Gimenez Morales, Eliana s/Amenazas"; 14-05-6143-1 "Retamar, Patricia s/Amenazas"; 14-05-5243-21 "Gerez, María s/Abuso Sexual"; 14-05-6373-21 "Bestetti. Lucia s/Desobediencia"; 14-05-693-21 "Reinoso, Claudia s/Lesiones"; 14-05-933-21 "Acosta, Marcela s/Amenazas", 14-05-5993-21 "Retamar, Patricia s/Amenazas"; 14-05-252-21 "Rainoso, Claudia s/Lesiones", 14-05-3132-21 "Asencio, Valeria s/Amenazas"; 14-05-1172-21 "Escobar, Angeles s/Desobediencia"; 14-05-2282-21 "Acosta, Marcela s/Amenazas"; 14-05-4141- 21 "Paz, Marisa s/Lesiones"14-05-3772-21 "Miño, Yamila s/Amenazas"; 14- 05-6182-21 "Gimenez Morales, Elina s/Lesiones"; 14-05-4302-21 "Valenzuela, Melanie s/Abuso Sexual"; 14-05-5321-21 "Oneto, María Florencia s/Abuso Sexual"; 14-05-2100-19 "Churruarin, Natalia s/Abuso Sexual"; 14-05-6901-21 "Carcamon, Nicol s/Amenazas"; 14-05-4142-21 "Videla, Romina s/Lesiones"; 14-05-1432-21" Figueroa, Rodolfo s/Abuso Sexual"; 14-05-6042-21 "Apesteguia, Patricia s/Desobediencia"; 14-05-5282- 21 "Tevez, Ruth s/Amenazas"; 14-05-6352-21 "Mendez, Ana s/Exhibiciones Obscenas"; 14-05-2362-21 "Leoncio, Sol s/Amenazas". Norma Angelica Mantelli, Secretaria.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-016481-23/00, caratulada "Centurelli Monica Alicia s/Amenazas". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MAGDA YAMILA RESER, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente". La Plata, 26 de agosto de 2024. Betina Judith Smolinsky De Lacki, Agente Fiscal.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Ayudante Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sita en la calle Leandro N. Alem N° 45 de la localidad y partido de San Vicente (C.P. 1.865). Tel. (02225) 481-737/772, en el marco de la I.P.P. N° PP-06-05-001427-24/00, caratulada: "Garcia Perez Hernan Dario s/Abuso Sexual", a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "En atención a lo informado por personal de la Subdelegación Departamental de Investigaciones San Vicente en pieza digital E06000013326549 - 12/08/2024 - 12:24:18 p. m. - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013326549>) y toda vez que pese a las diligencias realizadas, las mismas arrojaron resultado infructuoso, notifíquese a HERNAN DARIOA GARCIA PEREZ, titular del pasaporte N° 7.507.549; del resolutorio de fecha 5 de julio de 2024 E06000013182262 - 05/07/2024 - 11:49:31 a. m. - Resolución - Designación de Audiencia en Cámara Gesell (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013182262>) a cuyo fin ofíciase al Boletín Oficial (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Cumplido que sea, pase a despacho a fin de proveer lo que corresponda. En fecha se cumplió. Conste". Fdo. Jorgelina Michelini. Ayudante Fiscal. "I.- Atento lo informado en pieza digital E06000013099753 - 10/06/2024 - 9:44:08 a. m. - Resolución - Designación de Audiencia en Cámara Gesell (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013099753>) y su aclaratoria E06000013124749 - 14/06/2024 - 12:08:02 p. m. - Resolución - Designación de Audiencia en Cámara Gesell (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013124749>), Notifíquese a la Denunciante, Imputado, Defensor, Asesoría de Menores N° 2 y al Cuerpo Técnico de Responsabilidad Penal Juvenil, de la fecha de realización de la audiencia mediante la modalidad Cámara Gesell para con la niña Colina Garcia Francesca, que se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2024 a las 10:00 horas, en la Sala acondicionada del Juzgado de Garantías N° 8, sita en calle Moreno N° 655 de la ciudad y partido de Cañuelas. Al respecto cabe destacar que las partes intervinientes podrán participar de la audiencia de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación fundamento de dicha circunstancia como así también el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma. A tal fin líbrese cédulas de notificación". Fdo. Karina Guyot. Agente Fiscal. Departamento Judicial La Plata. Jorgelina Noemi Michelini, Secretario de Fiscalía de Cámara.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-047039-19/00, caratulada "Reyes Pedro s/Abuso Sexual". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MARIA DE LOS ANGELES NADER, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente. Betina Judith Smolinsky De Lacki, Agente Fiscal.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-041322-21/00, caratulada "Camacho Carlos s/Exhibiciones Obscenas". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CRISTINA FIORELA URIBE D 'ANGELLO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente. Betina Judith Smolinsky de Lacki, Agente Fiscal.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Miranda Romina Gisela s/Quiebra (Pequeña)", (N° 58.823), con fecha 9 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de MIRANDA ROMINA GISELA, con domicilio en calle 78 e/8 y 9 685 Villa Elvira, La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la contadora Alexis Mauro Barbagelata con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de La Plata abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos

del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 23 de septiembre de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 8 de octubre de 2024 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 7 de noviembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 25 de noviembre de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 26 de diciembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 27 de diciembre de 2024 y el día 12 de febrero de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras; y hasta el día 13 de marzo de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 26 de agosto de 2024. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, 26 de agosto de 2024. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-049543-19/00, caratulada "s/Abuso Sexual". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ORIANA ESTEFANIA ECHARRY MEDINA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente". Betina Judith Smolinsky De Lacki, Agente Fiscal.

ago. 29 v. sep. 4

POR 10 DÍAS - El Jdo. de Prim. Inst. Civ. y Com. N° 22 del Dpto. Jud. de La Plata; cita y emplaza en los autos "Moscoloni Norberto José y Otro/a c/Ceccantini Angel s/Prescripción Adquisitiva Larga", a presuntos Herederos de CECCANTINI ANGEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble con N. C: C. I, S. C, Mz. 284, P. 12.d., del pdo. de Lobos; inscripto al Folio 219 de 1956 del pdo. Lobos, Pda: 11932 para que en el plazo de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. La Plata, junio de 2024. Carlos Jose Sozzani, Secretario.

ago. 29 v. sep. 11

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa n° 5358 (I.P.P. n° 10-01-000753-20/), Juzgado de Garantías n° 2 y registro de Cámara n° 1670/2022) seguida a "Gómez Gabriel Luciano s/Amenazas Agravadas por El Uso de Arma y Violación de Domicilio", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a GABRIEL LUCIANO GOMEZ, DNI n° 38.347.065, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruído, empleado de una gomería, con último domicilio en la calle Videla nro. 2540, de la localidad y partido de Ituzaingó, nacido el día 15 de junio de 1994 en Capital Federal, hijo de Genoveva Josefina Acosta; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- I.- Téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial y atento a lo que surge de la misma y teniendo en cuenta lo informado en las actuaciones policiales, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Gabriel Luciano Gómez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II.- Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa n° 2 Sede Ituzaingó". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez (PDS). Secretaría.

ago. 29 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 10 días a CATALINA ECHAIDE DE URQUIA, DNI 1.558.289, y a MARÍA LUISA URQUIA DE VIOLA, DNI 1.508.790 y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de autos (Circunscripción: 1 Sección: E Chacra: 211 Fracción: 2 Parcela: 5, partida inmobiliaria 040-6515 y Circunscripción: 1 Sección: E Chacra: 211 Fracción: 2 Parcela: 4, partida inmobiliaria 040-545). General La Madrid, 26 de agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a FEDERICO DANIEL CAROTA, DNI núm. 36.328.066, por el término de diez días para que se presente a hacer valer sus derechos y constituya domicilios procesal y electrónico en estos autos caratulados: "Muiños Camila Morena c/Carota Federico Daniel s/Cuidado Personal de Hijo", (Expediente 71.019), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (arts. 40, 41 y ccs. del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 8 de agosto de 2024. Julieta Martellini, Secretaria.

ago. 30 v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, en autos "Larrea Mariano Alberto c/Orgeira Generoso s/Escrituración", cita al demandado GENEROSO ORGEIRA en el término de diez (10) días para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente.

ago. 30 v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, sito en Calle Las Heras N° 339 de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Natalia Ponce en los autos caratulados: "Velazco Milo Alejandro y Otros s/Abrigo", N° 130183, notifica a PAMELA JEZABEL VELAZCO, DNI N° 33.400.149, del siguiente proveído: "Florencio Varela,.. Es por todo ello que, Resuelvo: Primero) Declarar la Legalidad de la Medida de Abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Florencio Varela en relación a Chazarreta Jorge Giuliano, Velazco Ruth Abigail, Velazco Priscila Elizabeth, Velazco Milo Alejandro, Velazco Maite Nerea, Miño Velazco Sophie Yasmin, Velazco Eithan Gael y Chazarreta Pablo Valentino desde su adopción y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05. En caso de que el Órgano administrativo requiera una ampliación del plazo, en los términos de la Resolución 67/12 -Anexo I -punto D-, se proveerá lo que corresponda, previo pedido del Sr. Asesor de Incapaces. Oficiese a dicho Órgano, comunicando el presente decisorio. Notifíquese por Secretaría a las partes a su domicilio real y al Sr. Asesor de Incapaces a su domicilio electrónico caraoz@mpba.gov.ar (Arg. Art. 1, 3, 8, 24 y cctes de la CDN - Art. 75 Inc. 22 CN - Art. 1, 2, 103, 706, 709 y cctes del C.C.yC.N. - Art. 1, 2, 3, 35, 35 bis y cctes Ley 13298 -Dec. 300/05- Art. 135, 396, 397 del C.P.C.C.)." "Florencio Varela, .. Ello sentado, Resuelvo: I).- Privar la responsabilidad parental aplicando por analogía los términos del art. 702 inc. c) del CCyCN del sr. Miño Milani Edgardo Alejandro en relación a la niña Miño Velazco Sophie Yasmin (arg. art. 1, 2, 3, 607, 700 bis inc. c y cctes del CCyCN) II) Declarar a Chazarreta Jorge Giuliano, Velazco Priscila Elizabeth, Velazco Milo Alejandro, Miño Velazco Sophie Yasmin, Velazco Eithan Gael, y Chazarreta Pablo Valentino en Situación de adoptabilidad. (Arg. Arts. 3 Inc. 1, 2, 3; Art. 2, 3 Inc. 1, Art. 7, 9 Inc. 1, Art. 19 Inc. 1 y 2, 20 y 21 de la CIDN, arts. 19 y cctes de la Convención Americana de los Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, arts. 33 y 75 Inc. 22 CN, lo dispuesto en los arts. 1, 2, 3, 607, 608, 609, 610, 700 Inc. d), 706, 709 del C.C.yCN; art. 195 y cctes del C.P.C.C., art. 12 y 13 de la Ley 26.061, Leyes Provinciales 13.298 y 14.528, art. 36 Inc. 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y por cuanto llevo expuesto en el presente)". Dra. Jorgelina Anabela Martin, Jueza.

ago. 30 v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos: "Righi Mónica Ana c/Delafelice Olivia s/Prescripción Adquisitiva Larga"; Expte. N°: 10.373; cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en García Reynoso N° 738 de San Nicolás que se intenta prescribir cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: 11; Sección: C; Manzana: 91; Parcela: 20; Partida Inmobiliaria: 098-43912-7 de la ciudad de San Nicolás para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos. San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.

ago. 30 v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, en autos "Jacod José Ricardo c/Gonzalez Nélide Mabel s/Escrituración", Expte. Nro. 52780, cita y emplaza por diez días a NÉLIDA MABEL GONZALEZ, (DNI 11.812.213), para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que la represente. La Plata, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 1, del Departamento Judicial de Necochea, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Lucena Jonatan Nicolas c/Rolfi Maria Virginia y Otro/a s/Despido", Expte. Nro. NE -8543-2018, hace saber lo siguiente: "Necochea, 29 de marzo de 2022. Atento a que el Dr. Jorge Ezequiel Laghezza ha renunciado al patrocinio letrado de la codemandada MARIA VIRGINIA ROLFI, intimase a la misma en su domicilio real denunciado en la contestación de demanda (89 N° 1.422 de Necochea) a los fines de que en el plazo de diez días se presente en autos por sí o por intermedio de letrado apoderado y constituya nuevo domicilio legal, bajo apercibimiento de continuar los autos en rebeldía. Notifíquese por Secretaría con carácter urgente (art. 137 Segunda Parte del CPCC)". Fdo: Dres. Daniel Alberto Bergero, Juez del Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea; y "Necochea, 26 de agosto de 2024. Atento el informe de la cédula agregada en fecha 04/04/2023 y en virtud de lo manifestado y solicitado en el escrito que antecede notifíquese el auto de fecha 29/03/2022 a la codemandada Maria Virginia Rolfi por edictos (arts. 59, 145, 146, 147 y 341 del CPCC), los que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el Ecos Diarios de la ciudad de Necochea, durante dos (2) días consecutivos, quedando a cargo del solicitante la confección y diligenciamiento de los edictos aquí ordenados, dejándose constancia en los mismos que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 27 de la Ley 15.057) por lo que no corresponde al Actor abonar aranceles y/o gastos de publicación". Dra. Patricia Cecilia Razquin, Jueza Tribunal del Trabajo Nro. 1, Necochea. Necochea, 26 de agosto de 2023. Cejas Maria Delia. Secretario.

ago. 30 v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con Sede en la calle Azara n° 1648, 1° piso, Banfield, en los autos caratulados "Alegre Milagros Nahir s/Abrigo", notifica al Sr. ALEGRE DANIEL RAÚL, DNI 29.885.320, que en fecha 26 de agosto de 2024 se decretó la legalidad de la medida excepcional de abrigo respecto de su hija menor de edad A. M. N. titular del DNI 50.273.XXX, haciéndole saber que podrá formular oposición dentro de los 5 días hábiles computados desde la última publicación. En cuyo caso, deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo y comparecer con abogado patrocinante (art. 10 y 12 de la Ley 14.528). Se le hace saber que en caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales ubicadas en Hipólito Irigoyen N° 7878 primer piso de Banfield (horario de atención de 08:00 a 14:00 horas). Banfield, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 -PB- (Palacio de Tribunales), cita a Herederos de ROSA MARIA MESCHINI, DNI 3.148.283, para que en el término de (10) diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de

nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en la en Av. 101 N 1753, piso 3 San Martín, cita por diez días al demandado CARMEN POSE CANOSA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. J, Manz. 23, Parc. 23 del partido de Jose C. Paz, con frente en la calle Santiago de Liniers N° 1827, para que contesten la demanda entablada por Mariana Alejandra Bosio, y comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado "Bosio Mariana Alejandra c/Pose Canosa Ramon y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", haciendole saber que, en caso de no presentarse, se le designara un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC).

ago. 30 v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. n° 1, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Méndez Carlos Ubaldo magistrado suplente, en los autos caratulados: "Hilero Alicia Graciela c/Cervino Catalina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 101304, cita a los herederos de CERVINO o CERVINO Y ABBA CATALINA, HILERO JUAN PEDRO e HILERO BERNARDINO y/o sus Eventuales Sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Mitre 78 de Trenque Lauquen, nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. A, Mza, 45, Parcela 17A, plano 107-037-2023, Matrícula 2543 (107), por el término de diez días para que contesten la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Trenque Lauquen, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 -P.B.- (Palacio de Tribunales), cita a Herederos de JOSÉ MESCHINI, DNI 5.108.546, para que en el término de (10) diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 2 días a quienes se consideren con derecho sobre el objeto de la litis, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "San Justo, 27 de octubre de 2023. Atento el objeto de los presentes actuados, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "El Informativo" de La Matanza, emplazándose a quienes se consideren con derecho sobre el objeto de la litis, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda. Modolo Nora Graciela, Juez. Datos del causante: HUGO ALBERTO BAEZ, con DNI 23.085.605. San Justo, 13 de agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a BEATRIZ JOSEFINA PERROTTA y JUAN CARLOS PERROTTA y/o a sus posibles herederos, y a herederos de GRACIELA CELINA PERROTTA, HUGO ÁNGEL PERROTTA, CELINA HOLANDA CARU, ARMANDO RAFAEL PERROTTA, SALVADOR HUMBERTO PERROTTA, AÍDA ROSA PERROTTA, LILIA PASCUALA PERROTTA, JORGE EDUARDO OSVALDO PERROTTA Y ALBERTO JOSÉ PERROTTA y/o quien se considere con derecho para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda en los autos "Cochon José Enrique y Otros c/Perrotta Salvador José Alberto y Otros s/Acciones Derivadas del Derecho de Dominio" bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días al sr. ROBERTO PERALTA, herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección B, Quinta 9, Manzana 9c, Parcela 11, Partida Inmobiliaria 113- 35.835 del partido de C. de M. L. Rosales, para que tome intervención en los autos caratulados "Medina Adrián Alejandro c/Peralta Roberto s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Exp. 71210-2024), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, 2024. Dr. Sebastián Uranga Morán, Secretario.

ago. 30 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5961 (I.P.P. N° 13-01-13821-21), seguida a AILÉN ALEJANDRA RÍOS DAMELIO, por el delito de Desobediencia, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 21 de agosto de 2024... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 5961 respecto de Ailén Alejandra Ríos Damelio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer Total y definitivamente a Ailén Alejandra Ríos Damelio, con DNI N° 42774765, nacida el 24 de octubre del año 2000, en Berazategui, domiciliado en calle 619 N° 1047 entre 510 y 512 del Pato, por el delito de Desobediencia, de conformidad con lo normado por el art. 239 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 21 de septiembre de 2021, en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-13821-21 ante la U.F.I.J. N° 14.- Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Sandra Claudia Martucci, Juez.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Florencia Fernandez, María Teresa Oneca y del Dr. Alan J. Furfaro en los autos caratulados "Barua Mia Isabel s/Abrigo", Expte. Nro. PL-3634-2020, cita y emplaza a la Sra. ROJAS

JULIA HAIDE, progenitora de la niña de autos a los fines de notificar la sentencia dictada en autos. En este sentido se transcribe la parte pertinente: "Pilar, 26 de agosto... Resuelvo: 1º) Otorgar a Barua Jorgelina, DNI 19.088.144 con domicilio en Manzana 105. Casa 58 Barrio 31 bis, CABA la guarda de B. M. I., DNI 50.103.387, por el plazo de un año el cual comenzará a contabilizarse una vez firme la presente sentencia. 2º) Autorizar a Barua Jorgelina, DNI 19.088.144, a percibir el pago de asignaciones por menor a cargo. La presente cumple con los requisitos exigidos por el art. 12 de la resolución de ANSES N° 1289/2002, ordenándose en consecuencia el pago de asignaciones familiares (cfme. Circ. GAF 64/05, últ. párrafo y arts. 3, 4, 5, 24, y 28 de CDN, art. 36 inc. 2º de la Constitución de la Pcia. de Bs. As., arts. 3, 7, 14, 15, 26, y 29 de la Ley 26061, Ley 13298). 3º) Inhibirme de seguir entendiendo en estas actuaciones y remitir las mismas al Juzgado de Familia que por sorteo corresponda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que por los argumentos aquí vertidos asuma competencia en la especie, por encontrarse en aquella jurisdicción el centro de vida consolidado de la menor (cf. arts. 3º, inc. f), de la Ley 26.0611, 706 cc.ss.CCC y 13 cc. ss. del Código Procesal Civil y Comercial). 4º) Dar intervención al "Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" de CABA; haciéndole saber que deberá intervenir junto con los demás efectores del sistema (Escuela, Salud) en caso de que se detecte alguna situación de vulneración de derechos. 6º) Intímese a la Sra. Barua Jorgelina a iniciar las acciones de fondo correspondientes a los fines de asegurar los derechos de la niña de autos. 7º) Regístrese. Notifíquese a las partes y a la Asesoría de Incapaces a través de pase electrónico y a la progenitora de la joven por medio de edicto electrónico. Procédase a la carga de fase en el Registro correspondiente". Fdo.: Dra. Valeria Antos, Juez. Pilar.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - Destrucción de Investigaciones Penales Preparatorias del Archivo de Ministerio Público de la Fiscalía General Departamental Dolores. EL ARCHIVO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTAL DOLORES hace saber que el día 14 de octubre del 2024 se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 29906 Investigaciones Penales Preparatorias, autorizada por Resolución N° 1293/24 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, del 20 de agosto del corriente año, cuyas fechas de destrucciones se encuentran entre los años 2013 y 2022, y tramitaron por ante las Unidades Funcionales de Instrucción n° 1, ex 2, 3, 4 (a la cual son anterioridad a su nueva denominación se le asignaran I.P.P. que fueran de la Unidad Funcional de Transición ya disuelta), n° 5, Unidad Funcional de Instrucción del Fuero de Responsabilidad Juvenil n° 1 y n° 2 y de las Unidades Funcionales Descentralizadas n° 1, n° 2, n° 4, n° 6, n° 7 y n° 11. Se hace saber que quienes acrediten interés suficiente pueden presentarse por escrito dentro de los 20 (veinte) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso, solicitando el desglose de documentos o la revocación de la autorización de destrucción por verificarse supuesto de conservación prolongada (artículo 14 de la Resolución Nro. 764/11 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As. y art. 15 de la Instrucción General Nro. 106 de la Fiscalía General Departamental). La nómina de Investigaciones a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Archivo del Ministerio Público Fiscal, sito en calle Olavarría n° 367 de ésta ciudad. Dolores, 27 de agosto de 2024. Dr. Iván Lerner, Secretario General de la Fiscalía General Departamental del Departamento Judicial Dolores.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Consortio De Prop. De La Calle Diego Palma 153/153/159, San Isidro c/REY AMALIA RAQUEL s/Cobro Ejecutivo de Expensas", (Exp. N° SI-12836-2017), que la Martillera Laura Sandra Poletto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble sito en la calle Diego Palma 151/153/159 Piso 3º Dto. "E" Unidad Funcional: 25 y Unidad Complementaria F (ésta en su parte indivisa) destinada a cochera. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II - Sección: A - Manzana: 16 Parcela: 15a. - UF: 25 y UC: F - Polígonos: 03-05 y 00-12. Matrícula 35.750/25 y F de la localidad y partido de San Isidro, pcia. de Buenos Aires. San Isidro, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a QUEVEDO JORGE ALBERTO, DNI n° 23.418.905, de 49 años de edad, sin apodos, que sabe leer y escribir, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión empleado, nacido el día 16 de octubre de 1973 en Mercedes, (B) hijo de Amalia Raquel Quevedo (f) y de padre desconocido, con ultimo domicilio conocido en calle 61 A e/4 y 4 bis n° 56 de la ciudad de Mercedes (B), del resolutorio abajo transcrito, recaído con fecha 23/05/24, en causa n° ME-2568-2022 (9895), "Quevedo Jorge Alberto s/Resistencia a la Autoridad en Mercedes (B) (IPP 09-00-009928-22)". "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver tramite de fecha 27 de abril de 2023), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver presentación del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 06 de mayo de 2023) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fechas 22 de mayo de 2023, 27 de febrero de 2024 y 02 de mayo de 2024, respectivamente. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver tramite de fecha 21 de mayo de 2024). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Quevedo Jorge Alberto en orden a los delitos de Resistencia a la Autoridad y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. Mercedes, 26 de agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ingrese datos del Imputado, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-2785-2019 (8186), "Mambreani Héctor Hugo s/Lesiones Leves Agravadas y Resistencia a la Autoridad en Concurso

Real". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fecha 23/11/2021), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fecha 29/12/2023) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados (ver 05/12/2023). Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 21/03/2024). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a MAMBREANI HÉCTOR HUGO en orden a los delitos de ingreso delicto/s imputado/s y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 5 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín 1753, 6° Piso, San Martín, provincia de Buenos Aires, en autos: "Larcron S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 74.714; a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaria a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia y de la Dra. Andrea Rosana De Paolis hace saber que con fecha 4 de abril de 2024, se ha decretado la Quiebra de LARCRO S.A., inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo el folio N° 32.034, CUIT 30-71130562-5, con domicilio social en la calle Avenida Ricardo Balbín N° 963, Piso 3°, Oficina N° 1, San Miguel, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires. Ordenar al fallido que entregue al Sr. Síndico dentro de las 24 horas los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al fallido al cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 86 LCQ y a constituir domicilio procesal en el radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Hacer saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 25 de noviembre de 2024 presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos. Dichas presentaciones deberán hacerse en el estudio del Síndico Concursal designado: Sebastián Pablo Cammarata de 14 a 18 horas, en la calle San Lorenzo 2.108, Piso 10°, Oficina 1 y 2, Partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Mail: sindicatura.concursal.cammarata@gmail.com - La solicitud y la documentación será indefectiblemente presentada en original y dos copias. Los pedidos de verificación de créditos conjuntamente con la documentación respaldatoria podrán ser presentadas al mail del Sr. Síndico: sindicatura.concursal.cammarata@gmail.com, a los fines de agilizar el trámite pertinente, al igual que las impugnaciones previstas por el art. 34 LC, debiendo cumplir con el pago del arancel allí previsto, mediante depósito y/o transferencia a la cuenta de titularidad del síndico, cuyos datos podrán ser consultados en forma virtual. En el supuesto que el letrado del acreedor no cuente con poder que lo faculte a dichos fines, su presentación importará declaración jurada de que la misma resulta de idéntico contenido al que tiene en su poder suscripto por el interesado (REs.10/20 SCPBA). Designar los días 10 de febrero de 2025 y 25 de marzo de 2025 para la presentación ante el juzgado de los informes individuales y general respectivamente. (art. 35 y 39 ley de concursos).

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Se hace saber que con fecha 9 de agosto de 2024, en los autos caratulados "Sandoval Rosa Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", exte. N° 39384, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de La Plata a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaria Única a mi cargo sito en la calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, se ha decretado el estado de Quiebra de SANDOVAL ROSA ELIZABETH, DNI 29.258.076, CUIL 27-29258076-8, con domicilio real en calle 59 N° 2862 ciudad de La Plata haciéndose saber las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7, síndico actuante Juan Carlos Sanguineti, teléfono 11-3306-9829, con domicilio en calle 17 N° 1119 y mail "gra-silva@hotmail.com". Art. 32 hasta el 18 de octubre de 2024 con previa turno. Art. 35 y 39, 29 de noviembre de 2024 y 3 de febrero de 2025 respectivamente. Federico Martínez, Juez. La Plata, 27 de agosto de 2024. Otegui Marcos Guillermo, Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 4 Dptal., sito en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de San Justo, pdo. de La Matanza, tel: 4482-0836/0791, correo electrónico "juzcorr4-lm@jusbuenosaires.gov.ar" tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa nro. LM-1972-2024, R.I. 3836-4, I.P.P. Nro. 05-01-003534-24/00, caratulada: "Gomez Franco Raúl s/Amenazas Calificada", a fin de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, por el término de 5 días, el edicto que se adjunta al presente, en formato PDF, conforme lo ordenado en decreto que a continuación se transcribe: "... /// San Justo, de agosto de 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a FRANCO RAÚL GOMEZ, DNI nro. 45.285.799, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes". (26/8/24) Claudio Damián Raciti, Juez.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. STELLA MARIS FERNANDEZ en causa nro. 19849 seguida a -Hacard Ivan Aaron por el delito de Hurto en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de junio de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando

considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/ del Plata, 27 de agosto de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Stella Maris Fernandez, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Dra. Yagas, Ana Karina, Juez Subrogante de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, sito en López y Planes 36. Publíquense edictos de conformidad al Art. 163 del C.P.C.C. en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por dos (2) días citando al demandado Sr. JORGE ANSELMO CÁRDENAS, DNI 13.891.380, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Not. En los Autos "Ramirez Gladys c/Cardenas Jorge Anselmo s/Daños y Perjuicios c/ s/Varios", Expediente N° 4625/23. Dr. Diego Ariel Maldonado, Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 5.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 - DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. I.P.P. 14-05-000819-21/00 "Rodriguez, Noelia Lidia"; I.,P.P. 14-05-006670-21/00 "Torrez Ortega, Sandra"; I.P.P. 14-05-005430-21 "Espindola, Soledad Gabriela"; I.P.P. 14-05-004890-21 "Mojica, Sabrina Gisela"; I.P.P. 14-05-004239-21 "Rodriguez, Ana Viviana"; I.P.P. 14-05-006060-21 "Gimenez Rinaldi, Jesica Noelia"; I.P.P. 14-05-005959-21 "Martinez, Roxana Anabella s/lesiones agrav."; I.P.P. 14-05-001420-21 "Ulecia, Mariana s/desobediencia"; I.P.P. 14-05-001196-21 "Gimenez, Nelida Isabel s/averiguación de ilícito"; I.P.P. 14-05-001186-21 "Agüero, Priscila s/ infracción ley 13,944"; I.P.P. 14-05-000660-21 "Delpoux, Claudia Marcela"; I.P.P. 14-05-006118-21 "Moreira, Sandra Mariela"; I.P.P. 14-05-002881-21 "Bortolotto, Natalia Graciela s/ infracción ley n° 13,944"; I.P.P. 14-05-003670-21 "Leoncio, Sol Graciela s/desobediencia y lesiones leves"; I.P.P. 14-05-003180-22 "Zorrilla, Carolina s/amenazas y lesiones leves"; I.P.P. 14-05-004909-21 "Saladino, Sofia Kiara s/amenazas y lesiones leves"; I.P.P. 14-05-004349-21 "Vila Torres, Rocio Abigail s/daño y lesiones leves"; I.P.P. 14-05-003715-21 caratulada "Casal, Mayra Estefania s/amenazas"; I.P.P. 14-05-002906-21 "Vestilleiro, Andrea Veronica s/averiguación de ilícito"; I.,P.P. 14-05-002983-21 "Manzanelli, Karina Celeste s/lesiones agravadas"; I.P.P. 14-05-005782-21 "Gonlate Stotelo, Ana Francisca s/averiguación de ilícito"; I.P.P. 14-05-004377-21 "Bravo, Analia Rosa s/Amenazas"; I.P.P. 14-05-004881-21 "Pesoa Paredes, Vanina Gisela"

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 - DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires - I.P.P 14-05-002854-21/00 caratulada "Paez, Erik Nahuel s/Daño y Lesiones agravadas - Vtma. Cardozo Baez, Florencia Ayelen". // I.P.P 14-05-007026-21/00 caratulada "Monzon, Samuel Emanuel s/Abuso sexual - Vtma. Villaba, Maria Ester". // I.P.P 14-05-003800-21/00 caratulada "Masi, Gustavo Daniel s/Amenazas - Vtma. Cullare, Paula". // I.P.P 14-05-000114-21/00 caratulada "Ruiz, Jaime Alejandro Armando s/Lesiones leves - Vtma. Soriano Perez, Alison Naomi". // I.P.P 14-05-004785- 21/00 caratulada "Basualdo, Gabriela s/Lesiones leves - Dte. Lopez, Maria Agustina". // I.P.P 14-05-004685-21/00 caratulada "Saracho, Leonel Alexis s/Lesiones agravadas - Vtma. Almada, Mara Melany". // I.P.P 14-05-004763- 21/00 caratulada "Rodriguez, Gonzalo Ezequiel s/Lesiones leves - Vtma. Velozo, Melina Andrea". // I.P.P 14-05-003433-21/00 caratulada "Poyan Otero, Jose Manuel s/Amenazas - Vtma. Cordoba, Maria del Pilar". // I.P.P 14-05-004106-21/00 caratulada "Gonzalez, Mario Luis Esteban s/Amenazas - Vtma.

ladric, Maria Angelica". // I.P.P 14-05-001508-21/00 caratulada "Silva, Jorge Omar s/Amenazas y Lesiones agravadas - Vtma. Sentancourt, Maria Elisa". // I.P.P 14-05-004500-21/00 caratulada "Gonzalez, Horacio Dario s/Desobediencia - Vtma. Rodriguez, Clara Fernanda". // I.P.P 14-05-005698-21/00 caratulada "Ruiz, Julio Cesar s/Abuso sexual con acceso carnal - Vtma. Ruiz, Juliana Milagros Melany". // I.P.P 14-05-004490-21/00 caratulada "Acosta, Adrian Luca s/Amenazas - Dte. Romero, Catalina". // I.P.P 14-05-004801-21/00 caratulada "Funes, Nahuel Ezequiel s/Lesiones leves - Vtma. Padilla, Debora Belen". // I.P.P 14-05-005050-21/00 caratulada "Uturbey, Ruben Omar s/Lesiones agravadas - Vtma. Toledo, Andrea Romina (Desestimada)". // I.P.P 14-05-006614-21/00 caratulada "Torres, Ivan Leonel s/Amenazas y Lesiones agravadas - Vtma. Odone, Noelia Nerea". // I.P.P 14-05-000613-21/00 caratulada "Gibilisco, Francisco Ruben s/Desobediencia - Vtma. Andrade, Yanny Graciela". // I.P.P 14-05-006960-21/00 caratulada "Maldonado, Luis Alberto s/Lesiones agravadas - Vtma. Soto, Marianella Ileana". // I.P.P 14-05-006694-21/00 caratulada "Gonzalez, Juan Milton s/Abuso sexual - Dte. Toledo, Yesica Lorena". // I.P.P 14-05-006242-21/00 caratulada "Vasquez Sanchez, Cesar Augusto s/Abuso Sexual - Dte. Bautista Lopez, Olga Beatriz". // I.P.P 14-05-006963-21/00 caratulada "Merlos, Mauro Alejandro - Merlos, Roxana Victoria s/Amenazas - Desobediencia y Lesiones agravadas - Vtma. Moyanos, Tatiana Romina". San Fernando, 26 de agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 - DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. IPPs 14-05-004109-21 "Roldan Noelia Macarena s/amenazas"; 14-05-000829-21 "Ulecia Mariana s/amenazas"; 14-05-000709-21 "Chavez Romina Elizabeth s/abuso sexual con acceso carnal"; 14-05-6169-21 "Quiroz Sandra Beatriz s/abuso sexual"; 14-05-004119-21 "Escobar María Antonia s/amenazas"; 14-05-000499-21 "Ferlito Natalia Gabriela s/desobediencia"; 14-05-005159-21 "Ciccioli Aldana Isabel s/desobediencia"; 14-05-004889-21 "Genacio Camila Jazmin s/lesiones agravadas"; 14-05-5469-21 "Sequeira Paula s/lesiones agravadas"; 14-05-002559-21 "Roldan Soria Ester s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-001859-21 "Apestequia Patricia Claudia s/desobediencia"; 14-01-001349-21 "Ramos Silvina Vanesa s/amenazas"; 14-05-000689-21 "Garro Rocio Elizabeth s/amenazas"; 14-05-004799-21 "Beltran María José s/lesiones agravadas"; 14-05-000769-21 "Petraglia Marcela Lorena s/desobediencia"; 14-05-006419-21 "Torres Carla Estefania s/lesiones agravadas"; 14-05-003019-21 "Cordoba María Del Pilar s/amenazas"; 14-05-004130-21 "Altamirano Rosalía s/amenazas"; 14-05-001820-21 "Apestequia Patricia Claudia s/desobediencia"; 14-05-000180-21 "Artaza Ana María s/daño y amenazas"; 14-05-005930-21 "Cariaga Patricia Fabiana s/amenazas y desobediencia"; 14-05-006160-21 "Ochoa Daiana Anabel s/amenazas, daño y lesiones agravadas"; 14-05-005250-21 "Santacruz Cintia Paola s/lesiones agravadas"; 14-05-005009-21 "Yedro Victoria Rosaura s/desobediencia"; 14-05-006239-21 "Vicente Bahiana Sabrina s/abuso sexual"; 14-05-005659-21 "Retamar Patricia Liliana s/amenazas"; 14-05-005779-21 "Gimenez Rinaldi Jesica Noelia s/abuso sexual"; 14-05-000469-21 "Benitez Rosana Noemi s/coacción"; 14-05-006110-21 "Lemos Gladys Mabel s/lesiones agravadas"; 14-05-006610-21 "Moreira lara s/amenazas"; 14-05-004659-21 "Aguirre Melany Ayelen s/amenazas".

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a DYLAN EZEQUIEL ARTAZA, en causa N° 20-01-028296-23, Registro de interno N° 1131, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes de fecha 25 de marzo de 2024, sumado a la respuesta brindada en fecha 01 de julio de 2024 por parte de la Sra. Defensora del acusado Dra. Mariana Pagani titular de la Defensoría Penal Nro. 7 Departamental, respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Dylan Ezequiel Artaza, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 - DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. I.P.P. 14-05-003773-21 "Villalba, Marina Andrea Anabella s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-004264-21 "Zuñiga Garzon, Luz Stelia s/amenazas y lesiones agrav."; I.P.P. 14-05-004291-21 "Zuñica Garzon, Luz Stella s/amenazas"; I.P.P. 14-05-002913-21 "Lopez, Fabiana Noemi s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-004633-21 "Galeano, Jose s/ infracción ley n° 24.270"; I.P.P. 14-05-001213-21 "Altamirano, Rosalia s/amenazas y lesiones leves"; I.P.P. 14-05-003653-21 "Paz, Maria Paula s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-003453-21 "Reynoso, Micaela Lucia s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-001313-21 "Berbegall, Maria Jose s/amenazas"; I.P.P. 14-05-006994-21 "Aquino, Sara Damaris s/amenazas, desobediencia y lesiones lev."; I.P.P. 14-05-004054-21 "Barrios, Silvia Beatriz s/infracción ley n° 13.944"; I.P.P. 14-05-006214-21 "Fernandez, Laura Cecilia s/amenazas"; I.P.P. 14-05-001813-21 "Lopez, Mia Ailen s/amenazas y lesiones agrav."; I.P.P. 14-05-001784-21 "Caro, Elisa Isabel"; I.P.P. 14-05-002261-21 "Caro, Elisa Isabel s/desobediencia"; I.P.P. 14-05-003607-21 "Caro, Elisa Isabel s/desobediencia"; I.P.P. 14-05-001754-21 "Caro, Elisa Isabel s/amenazas"; I.P.P. 14-05-001144-21 "Blondercer, Carolina s/exhibiciones obscenas"; I.P.P. 14-05-004814-21 "Barrera, Briana Gabriela s/lesiones leves"; I.P.P. 14-05-004924-21 "Ortiz, Yanella"; I.P.P. 14-05-004453-21 "Stange, Monica s/ amenazas".

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 - DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires - I.P.P 14-05-000238-21/00 caratulada "Faverzani, Reynaldo Hipólito s/Abuso sexual - Dte. Romero, Viviana Elizabeth". // I.P.P 14-05-006648-21/00 caratulada "Manzione, Alberto Sebastian s/Desobediencia - Vtma. Fernandez, Laura Cecilia". // I.P.P 14-05-004017-21/00 caratulada "Villalba, Vicente Gerardo s/Amenazas - Vtma. Vega, Isabel Noemi". // I.P.P 14-05-004257-21/00 caratulada "Funes, Ariel Maximiliano s/Desobediencia - Dte. Miño, Yamila Abril". // I.P.P 14-05-002127-21/00 caratulada "Velazquez, Diego s/Averiguación de ilícito - Dte. Moroño, Rut Paola Teresa". // I.P.P 14-05-004218-21/00 caratulada "Salto, Fernando Gabriel s/Lesiones leves - Vtma. Cariaga, Patricia Fabiana (DESESTIMADA)". // I.P.P 14-05-006098-21/00 caratulada "Sosa, Hector Vicente s/Amenazas - Vtma. Paredes, Carla Graciela". // I.P.P 14-05-004687- 21/00 caratulada "Gonzalez, Axel Maximiliano s/Abuso sexual - Dte. Arapa, Gladys Marinela". // I.P.P 14-05-002657-21/00 caratulada "Gimenez, Alejandro Ezequiel s/Amenazas - Vtma. Olivos, Claudia Marcela". // I.P.P 14-05-003598-21/00 caratulada "Caminos, Walter Gaspar s/Desobediencia - Vtma. Acosta, Marcela Patricia". // I.P.P 14-05-002707-21/00 caratulada "Perrona, Ariel Leandro s/Abuso sexual - Vtma. Casas, Sofia Ayelen". // I.P.P 14-05-003578-21/00 caratulada "Ayala, Joaquin Jeremias s/Desobediencia - Vtma. Gonzalez, Mariel". // I.P.P 14-05-002957-21/00 caratulada "Romano, Manuel Antonio s/Amenazas - Vtma. Barraza, Juana Olga". // I.P.P 14-05-002778-21/00 caratulada "Arrollo, Luis Pedro s/Lesiones agravadas - Vtma. Dorssi, Sabrina (DESESTIMADA)". // I.P.P 14-05-000968-21/00 caratulada "Lugo, Carlos Ramon s/Lesiones agravadas - Vtma. Gomez, Carla Romina (DESESTIMADA)". // I.P.P 14-05-005748-21/00 caratulada "Loto, Lucas s/Lesiones agravadas - Vtma. Fazio, Tatiana (DESESTIMADA)". // I.P.P 14-05-002178-21/00 caratulada "Boos, Walter Daniel s/Lesiones agravadas - Vtma. Mousó, María Belen". // I.P.P 14-05- 005727-21/00 caratulada "N.N Juan s/Abuso sexual - Dte. Soraire, Sabrina Vanesa". // I.P.P 14-05-006138-21/00 caratulada "Merlos, Mauro Alejandro s/Amenazas - Vtma. Moyano, Tatiana Romina". // I.P.P 14-05-003517-21/00 caratulada "D'Agostino, Lucas s/Amenazas y Daño - Vtma. Bernasconi Estringue, Estefania". // I.P.P 14-05-005088-21/00 caratulada "Monzalvo, Enzo Nahuel s/Amenazas y Lesiones agravadas - Vtma. Miño, Milagros Agustina". // I.P.P 14-05-005098-21/00 caratulada "Gutierrez, Ramon Alejandro s/Lesiones agravadas - Vtma. Espindola, Natalia Marilina". // I.P.P 14-05-003137-21/00 caratulada "Sotelo, Sergio Luis s/Lesiones agravadas y Amenazas - Vtma. Nuñez, María de los Angeles". San Fernando, 27 de agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 - DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. I.P.P. 14-05-005454-21 "Serra, Cintia Lucrecia s/amenazas"; I.P.P. 14-05- 005394-21 "Ulecia, Victoria Abril s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-006014-21 "Brid, Magali Sabrina s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-006534-21 "Barrios, Judith Natalia s/exhibiciones obscenas"; I.P.P. 14-05-000214-21 "Barraza, Juana Olga s/amenazas"; I.P.P. 14-05-002354-21 "Godoy, Rocio De Los Angeles s/averiguación de ilícito"; I.P.P. 14-05-006024-21 "Izquierdo, Lucas Alejandro s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-004104-21 "Salas Selene Denise s/desobediencia y lesiones leves"; I.P.P. 14-05-006244-21 "Villarruel, Noemi Edit s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-004234-21 "Perez, Fernanda Cristina s/lesiones leves"; I.P.P. 14-05-005224-21 "Ferreyra, Sandra Noemi s/amenazas agrav. y lesiones agrav."; I.P.P. 14-05-006564-21 "Ratti, Marina s/lesiones agrav."; I.P.P. 14-05-006814-21 "Cardozo, Yesica Soledad s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-000954-21 "Montechiari, Carla Lucia s/coacción"; I.P.P. 14-05- 002754-21 "Cantero, Johanna Abril s/lesiones agrav."; I.P.P. 14-05-002584-21 "Samudio, Irmira s/Averiguación de ilícito"; I.P.P. 14-05-005884-21 "Iglesias, Florencia Anahi s/amenazas y desobediencia"; I.P.P. 14-05-002044-21 "Acosta, Marcela s/amenazas y desobediencia"; I.P.P. 14-05-000284-21 "Hoyos, Isabel Adriana s/amenazas"; I.P.P. 14-05-007074-21 "Roca Fernandez, Darines Patricia s/lesiones agrav."; I.P.P. 14-05-001234-21 "Gieco, Natalin Lucia Matilde s/lesiones leves"; I.P.P. 14-05-005974-21 "Silva Albornoz, Yeniffer Analia s/amenazas"; I.P.P. 14-05-001874-21 "Montenegro, Yesica Gisel s/lesiones leves"; I.P.P. 14-05-000544-21 "Montechiari, Carla Luciana s/coacción"; I.P.P. 14-05-003984-21 "Martinez, Rocio Alejandra s/lesiones agravadas"; I.P.P. 14-05-006624-21 "Montenegro, Maria Ester s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-006464-21 "Gigena, Agostina Noelia s/abuso sexual con acceso carnal"; I.P.P. 14-05-004933-21 "Urrutia Guerrero, Ayelen Valentina s/amenazas agravadas"; I.P.P. 14-05-007093-21 "Gadea, Maria Cecilia s/amenazas"; I.P.P. 14-05-001003-21 "Moles, Maria Lourdes s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-004374-21 "Ortiz, Natalia Marina s/lesiones leves"; I.P.P. 14-05-001263-21 "Serafini, Monica Beatriz s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-003543-21 "Acosta, Marcela Patricia s/desobediencia"; I.P.P. 14-05-005233-21 "Romano, Noelia Anahi s/lesiones leves"; I.P.P. 14- 05-004703-21 "Apesteguia, Patricia Claudia s/desobediencia"; I.P.P. 14-05- 000493-21 "Astigarraga, Claudia Raquel s/amenazas".

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. IPPs N° 14-05-001945-21 "Mendez María Elena s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-004235-21 "Cequeira Valentina Del Valle s/amenazas"; 14-05-004815-21 "Vilaseca Guido María Lucia s/lesiones leves"; 14-05-004405- 21 "Sanchez María De Jesus s/desobediencia"; 14-05-005945-21 "Ledesma Cynthia s/lesiones agravadas"; 14-05-4955-21 "Rodríguez Stella Maris s/amenazas y lesiones leves"; 14-05-005005-21 "Acosta Marcela Patricia s/desobediencia"; 14-05-002405-21 "Benavidez Romina Vanesa s/desobediencia";14-05-004715-21 "Roldan Noelia

Macarena s/lesiones agravadas"; 14-05-004075-21 "Silva Lidia s/abuso sexual"; 14-05-000715-21 "Totaro Verónica Viviana s/desobediencia"; 14-05-005585-21 "Bruguera Alicia Beatriz s/desobediencia"; 14-05-000605-21 "Petraglia Marcela Lorena s/desobediencia"; 14-05-005055-21 "Reina Estela María s/abuso sexual"; 14-05-006255-21 "Amarilla Rita Matias s/amenazas"; 14-05-007045-21 "Novillo María Beatriz s/abuso sexual"; 14-05-001655-21 "Indauru Evangelina Ayelen s/amenazas"; 14-05-000165-21 "Babolene Jesica Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-006325-21 "Rojas Florencia Ayelen s/daño y lesiones agravadas"; 14-05-005365-21 "Araujo Esteban Gabriel s/averiguación de ilícito"; 14-05-006405-21 "Aguilar Olivares Deyeanira Stephanny s/amenazas"; 14-05-004105-21 "Rodríguez Clara Fernanda s/amenazas"; 14-05-004295-21 "Vargas Camila Ayelen s/abuso sexual"; 14-05-001366-21 "Díaz Griselda s/lesiones leves"; 14-05-000396-21 "Martínez Cynthia Gabriela s/desobediencia"; 14-05-004435-21 "Apesteguía Patricia Claudia s/desobediencia"; 14-05-000225-21 "García Cintia Estefanía s/infracción ley n° 13.944"; 14-05-006265-21 "Carrizo Yazmin Graciela s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-000525-21 "Hanow Mariana s/amenazas"; 14-05-006796-21 "Garay Pegourie Jazmin Natalia s/lesiones agravadas"; 14-05-000096-21 "Cucurullo Mabel Margarita s/lesiones agravadas"; 14-05-002651-21 "Caceres Roberto Bernardino s/abuso sexual"; 14-05-004266-21 "Guiraldi Federico Daniel s/abuso sexual".

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Correa Arias Demian Joan s/Abuso de Arma" de trámite por ante este Juzgado, notifica por edictos a CORREA ARIAS DEMIÁN JOAN, que acredita identidad con DNI N° 48.631.309, cuyo último domicilio conocido era calle Brown N° 635 de la localidad de Ostende, la Resolución que se transcribe a continuación: "Dolores, 05 marzo de 2024. Autos Y Vistos: Los de la presente I.P.P. N° PP-03-03-001018-24/00, seguida a Correa Arias Demian Joan, por el delito de Abuso de Arma y Considerando: I).- Que se encuentra agregado a la I.P.P., copia de documento que acredita identidad de Demian Joan Correa Arias, desprendiéndose del mismo que el joven nació el día 22 de marzo de 2008, siendo menor de 18 años al momento del hecho, quedando así acreditada la competencia de este Juzgado. II).- Que surge a despacho escrito con cargo de fecha 04 de marzo de 2024, mediante el cual la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a esta juez garante, dicte el Sobreseimiento del joven, ello en virtud de los Arts. 1° de la Ley 22.278, Arts 321, 322 y 323 Inc. 5° del C.P.P. por el hecho que presuntamente habría sido cometido por Demian Joan Correa Arias, el día 19 de febrero de 2024 en la ciudad de Ostende, en perjuicio de Lucila Arias y que la representante del Ministerio Público Fiscal calificara como: Abuso de Arma. III).- Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad del joven en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos a la imposibilidad de reprochar al menor Demian Joan Correa Arias, su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal le atribuye, por cuanto no alcanzó el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1° de la Ley 22.278 y que opera como obstáculo previo de procedencia para habilitar el juicio de reproche. IV).- Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2° párrafo de la ley 13.634). Corresponderá al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal.- Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298 ; Arts 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts 1 a 7, y 63 de la ley 13.634; Arts 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1° de la ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 Inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1°).- Declarar al menor, Correa Arias Demian Joan, que acredita identidad con DNI N° 48.631.309, nacido el día 22 de marzo de 2008, con domicilio en calle Brown N° 635 de la localidad de Ostende, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Abuso de Arma la presente I.P.P. PP-03-03-001018-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°).- Encontrándose el menor ante una eventual situación de vulneración de derechos y de conformidad con lo expresamente normado por el

Art. 3° de la Ley N° 13.298, Art. 7 de la Ley N° 26.061 y Decreto Reglamentario 415 /06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Demian Joan Correa Arias. 3°) Notifíquese a la Unidad Fiscal N° 1 y Defensoría Oficial N° 2, ambas del fuero Penal Juvenil. 4°) Líbrese oficio al Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño de Ostende. 5°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese". Víctor María Celeste, Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1030/21 - IPP. N° 03-02-2770-20 "Martinez Sabrina Agustina s/Hurto a Yang Fuzhen en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor MARTINEZ SABRINA AGUSTINA, DNI 34313360, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 28 y 3 N° 317 2º piso -puerta 6- Loc. Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de agosto de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa, correspondiendo Sobreser en forma total a la imputada Martinez Sabrina Agustina, argentina, con DNI N° 34.313.360, sin apodos, sabe leer y escribir, de 35 años de edad, nacida el 10/11/1988, hija de Maria Isabel Martinez, de ocupación ama de casa, con domicilio sito en calle 28 y 3 n° 317, 2 piso puerta 6 de Santa Teresita, cel.: 2246-510274, por el delito de hurto simple (art. 162 del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dr. Matias Flores, Auxiliar Letrado. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de agosto de 2024. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación de la imputada Martinez Sabrina Agustina, provenientes de la Comisaría de Santa Teresita; agréguese a la presente y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado de fecha 22 de agosto de 2024; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, autos "Barrera Debora Celeste s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 73945, hace saber que el 25 de marzo de 2024, se decreto la Quiebra de DEBORA CELESTE BARRERA, DNI: 33.330.113, CUIL: 27-33330113-5, con domicilio calle 87 N° 4430. San Clemente del Tuyú, partido de la Costa, pcia. de Bs. As.. Se hace saber a la fallida y terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella, absteniéndose de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 17 de octubre de 2024 al síndico designado Cra. María Elena Falabella, por verificación presencial, en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el 31 de octubre de 2024 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial SA, Cuenta Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU: 3220023029005513760015. Se presentará Informe Individual de créditos el día 29 de noviembre de 2024 e Informe General el día 13 de febrero de 2025. Dolores, 23 de agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a ANTONIO SILVINO DORADO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10127-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPPrP). Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Antonio Silvino Dorado mediante el veredicto y sentencia dictado el día 24 de junio de 2024 cuando se lo condenó a la pena de veintinueve (29) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad cometida en el marco de un espectáculo deportivo, la que se tuvo por compurgada con el tiempo sufrido en detención preventiva en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10127-22. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Antonio Silvino Dorado fue aprehendido el día 25 de mayo del año 2022, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 26 de junio del año 2022. Asimismo practico a los efectos de determinar el vencimiento de los términos previstos por los arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sanción impuesta a Lautaro Pablo José mediante el veredicto y sentencia dictado el día 24 de junio del año 2024 cuando se lo condenó a la pena de veintinueve (29) días de prisión de ejecución condicional y costas, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad cometida en el marco de un espectáculo deportivo, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10127-22, imponiéndole también por el término de dos (2) años el cumplimiento de la regla de conducta prevista en el inc. 1 del art. 27 bis del Código Penal. A partir de ello y habiendo adquirido firmeza el pronunciamiento, puedo determinar que las reglas de

conducta deberán ser cumplidas hasta el día 23 de junio del año 2026, mientras que el lapso de cuatro años previsto por el art. 27, primer párrafo, del Código Penal, operará el día 23/06/2028. Por otra parte, conforme el art. 51 del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 23 de junio del año 2034. Por último, destaco que José Lautaro Pablo permaneció privado de su libertad en el marco de estos actuados desde el día 25 de mayo del año 2022 hasta el día 26 de mayo del año 2022. Es el cómputo que practico en relación a Pablo José Lautaro. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley impositiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N° 15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 27 de agosto de 2024. "Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Notifíquese. En la fecha se libraron los oficios de notificación. Conste". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 27 de agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 5

POR 1 DÍA - "Bonacci Juan Carlos y Otro c/Barreneche Gabriel. Ejecutivo", Expte. 6652241. Sentencia Número: 159: "Bell Ville, 26/10/2023. 6652241 y Visto (...) y Considerando (...) Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado GABRIEL BARRENECHE. II) Mandar a llevar adelante la ejecución hasta completo pago de la suma de \$1.762.274 en contra del demandado Gabriel Barreneche con más los intereses establecidos en el considerando respectivo III) Costas a cargo de los demandados vencidos, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de manera definitiva del Dr. Carlos Zuccaria en la suma de \$1.683.806,1, y los correspondientes al Art. 104 inc. 5 de la Ley 9459, en la suma de \$29.552,01 más IVA e intereses en caso de corresponder. IV) Protocolícese y Hágase saber". Firma: Bruera Eduardo Pedro, Juez/a de 1ra. Instancia. Morello Nicolás, Prosecretario/a Letrado. Bruera Eduardo Pedro, Juez/a de 1ra. instancia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Azul hace saber que con fecha 6 de agosto de 2024, dar por finalizado el procedimiento concursal de HORACIO JOSE MASSA DNI N° 12.515.765, por cumplimiento del acuerdo homologado en autos: "Massa, Horacio José s/Concurso Preventivo" - (Expediente 35.280). Azul, agosto de 2024. Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda - Juez.

POR 2 DÍAS - El señor Juez en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, provincia de Buenos Aires, Secretaría a cargo de la Dra. Pamela Verónica Gómez del Moro, en autos caratulados: "Cagnolatti María Teresa c/Amelio Ortiz Alejandra y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 11546-2021, se cita por edictos a los Sucesores de CARLOS ROBERTO MAZZANTINI, titular del DNI N° M 3.744.777, publicándose edictos durante dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario "La Capital" de Rosario, provincia de Santa Fe y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. Quedando a cargo de la parte interesada la confección y diligenciamiento de los mismos. El inmueble se encuentra ubicado en el Cuartel 5to. del partido de General Rodríguez de esta provincia, designado según Título como Lote 20 de la Manzana 1, con una superficie de 336 metros 12 decímetros cuadrados, siendo sus medidas 12 metros de frente al Oeste, por 28 metros 1 centímetro de fondo, lindando por su frente al Oeste con camino de General Rodríguez a Pilar, costado al Norte con lote 21, al Sur con el lote 19, contrafrente al Este con fondos del lote 4, su Nomenclatura Catastral: General Rodríguez (46). Circunscripción: V; Sección: H; Manzana: 83; Parcela: 20, siendo su partida inmobiliaria 46-6142, inscripto ante el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, bajo Matrícula: 60232 del partido General Rodríguez (46). Ubicado sobre la Ruta Provincial 28 entre las calles Puerto Esperanza y Puerto Belgrano de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires. Para mayor recaudo se transcribe el auto que ordena el presente: "General Rodríguez, 5 de abril de 2024... Teniendo en cuenta el resultado del oficio librado al Registro de Juicios Universales de la Provincia de Santa Fe (ver respuesta adjunta en PDF), conforme lo previsto por los arts. 341 y 681 del C.P.C.C., corresponde citar por edictos a los sucesores de Carlos Roberto Mazzantini, titular del DNI N° M 3.744.777, publicándose edictos durante dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Capital" de Rosario, Provincia de Santa Fe, emplazando a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. Quedando a cargo de la parte interesada la confección y diligenciamiento de los mismos...". Firmado por Joandet, Leandro Nahuel, Juez.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata, sito en Avda. 13 entre 47 y 48 de La Plata, comunica que en los autos caratulados autos "GUZMAN SILVANA NOEMI s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 55597, el 30/07/2024 se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos y en fecha 26/08/2024 se realizó la regulación de honorarios (Art. 218 inc. 4º, párrafo tercero ley 24.522). La Plata, 2024.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín, cita a PEDRO DANIEL GARCIA, DNI 10.095.643, para que en el término de 5 días comparezca a oponer excepciones legítimas bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que lo represente en los autos "B. P. B. A. c/Garcia Pedro Daniel s/Ejecutivo", n° 6858. Junín, de agosto de 2024. Vilaseca Joaquín Miguel, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a CLARA ELISA SCHURMANN a quien se cita y emplaza -en su carácter de heredera de Clara Brunhilde Weiss- y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, ubicado en calle Maldonado N° 1446 de la ciudad de Bahía Blanca, designado como lote 17 de la Manzana 2 chacra 81; identificado catastralmente como: Circunscripción: II; Sección: D; Manzana: 330; Parcela: 34; Partido: 007; Partida Inmobiliaria: 51484, Inscripción de dominio: Folio 40/3, para que dentro del plazo de diez (10) días, (Art. 681C.P.C), tome intervención en los autos "Fernandez Carlos y Otro c/Bavastro Francisco Santiago Luis S. s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", expediente N°

81881, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, de agosto de 2024. María Damiana Frias, Secretaria.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza al Sr. RICARDO EMANUEL PANTEON -DNI 32716546- por el término de cinco días, para que oponga excepciones y constituya domicilios procesal y electrónico en estos autos caratulados: "Cabrera Gonzalo Ariel c/Panteon Ricardo Emanuel s/Cobro de Honorarios". Bahía Blanca, 22 de agosto de 2024. Julieta Martellini. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Almafuerte 3493 de San Justo, mismo partido de la provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Sarachman Benjamin Alejandro s/Adopción. Acciones Vinculadas", cita y emplaza al Sr. SRACHMAN FERNANDO EZEQUIEL, DNI N° 35.376.509, para que comparezca al proceso, conforme se ha dispuesto: "San Justo, 23 de agosto del 2024: Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese al Sr. Sarachman Fernando por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario o periódico de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho y conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 146, 147, 354,480 y 484 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Quedando a cargo de la peticionante la confección y el diligenciamiento de los instrumentos ordenados". Mariela Mercedes Di Nápoli, Jueza Subrogante (PDS). San Justo.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Corrientes, Dra. Sonia Elizabeth Filipigh, sito en calle 9 de Julio 1099, 3er piso, cita a SANDOVAL MATIAS EZEQUIEL y/o a sus herederos, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, cuyo juicio tramita ante este tribunal en los autos caratulados: "Blanco Karina Ester c/Sandoval Enriques Alejandro y Sandoval Matias Ezequiel s/Ordinario por Audiencias (Daños y Perjuicios)", Exp. 202.596/20. Secretaria N° 12 a cargo de la Autorizante, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC. Corrientes, 08 de agosto de 2024. Clarisa Fernandez Troccoli, Abogada-Secretaria.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita a SANCHEZ MARIA DORA y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle Juan Palliere N° 3350 (ex N° 2442/2443), de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Cir. IV, Sec. N, Mz. 98b, Parc. 18, Partida Inmobiliaria: 133-030669-2, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC).- El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial. General San Martín. Gagliardino Patricia Andrea, Secretario.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Av. Buenos Aires n° 985 de Villa Gesell, hace saber que en los autos: "Rotary Club Villa Gesell c/Edificadora Centro Del Pinar S.R.L. s/Usucapación", Expte. n° 89443, Resuelve: "Villa Gesell, 19 de agosto de 2024 ... Considerando la suscripta que se han justificado las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la Empresa demandada en autos, y conforme lo dispuesto en el art. 681 del ritual, publíquense edictos, con transcripción del presente auto, por dos días, en Boletín Oficial, y diario "Mensajero de la Costa" de la ciudad de General Madariaga, correspondiente al lugar de ubicación del inmueble sito en la calle Av. Buenos Aires entre av. 7 y 8, UF 45, cuya nomenclatura catastral es: Cir. VI, Secc. A, Mz. 33, Parc. 4, Subparc. 45, del partido de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires (125), previniéndole a la parte demandada y, a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble, que si no se presentan y contestan la demanda dentro de los diez días (plazo que se computa desde el día siguiente a la última publicación), se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes (arts. 34, 36, 341, 681 y cdtos. C.P.C.C.; conf. Morello y Otros, Cód. Proc. en lo Civ. y Com Prov. de Bs. As. y Nación com. y anot., Ed. Platense, Año 1999, T° VII-B, pág. 681 y sptes. C.P.C.C.)". Graciela Dora Jofre, Juez de Paz Letrado de Villa Gesell. Villa Gesell, agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, en expediente caratulado: "Diaczun Myriam Rosana c/Minteguiaga Antonio s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 67391/2017), ha ordenado citar por edictos al demandado Sr. ANTONIO MINTEGUIAGA y/o herederos y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir, para que dentro del plazo de diez días de notificado/s, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente (art. 145, 146 y 681 del C.P.C.C.).

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a el ejecutado FACUNDO MONTESI en los autos "Banco De La Provincia De Buenos Aires c/Montesi Facundo s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. alquileres, etc.), N° 56018" para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 27 de agosto de 2024. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, de titularidad del juez Dr. Pablo Federico Bostal, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Manuel Blanpain, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en

Estombra N° 34 1° piso de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Chasnovsky Salomon s/Sucesion", (Expediente N° 95.674), que tramitan por ante dicho Juzgado; notifica al Heredero PABLO ARIEL CHASNOVSKY, la renuncia al mandato efectuada por el letrado Daniel Fabio Weiman, haciéndole saber que de no presentarse en los citados autos dentro del término de diez días, se tendrá por constituido su domicilio en los estrados del Juzgado. Juan Manuel Blanpain. Secretario

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 4 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati, comunica por los autos "Fleytas Julio Manuel c/Rey Alfredo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. Com 6981/2019), LZ-56726-2012, que se cita a los Herederos del Sr. ALFREDO REY y/o a quienes se consideren con derechos sobre el bien automotor marca Ika Torino 380 Modelo PF-622 dominio C 115011 motor Nro 7048924 chasis Nro 08152, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Amanda Silvina Bruno, Secretaría a cargo de la Dra. Trinidad Caceras, sito en la Av. Barrera N° 55, Bragado, provincia de Bs. As, en autos caratulados "Fernandez Pedro Francisco c/Emperer Bragado S.A. s/Despido" que tramita ante este tribunal cita y emplaza por diez días al demandado EMPRESER BRAGADO S.A., quien: "Bragado, 23 de junio de 2023. De la acción instaurada y documentación acompañada, traslado a Emperer Bragado S.A. con domicilio en Elizondo 2760 de la ciudad de Bragado, quién deberá contestarla y estar a derecho en el término de diez (10) días, -bajo apercibimiento de ley (art. 28 Ley 11.653), debiendo en el mismo plazo dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 de la citada ley y bajo apercibimiento de lo allí establecido. Hágase saber a la demandada que la totalidad de las copias de demanda y documentación acompañada con la misma se encuentran debidamente digitalizadas y en Estado "Público" pudiendo acceder a dichas constancias a través de la Mesa de Entradas Virtual de la S.C.B.A. (<https://mev.scba.gov.ar>)". Bragado, 21 de agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Patagones, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata, en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. c/Sosa Hector Eduardo y Aurrecochea Urruchuaga Rodrigo s/Prepara Vía Ejecutiva", Expte. N° 17205, a los demandados HECTOR EDUARDO SOSA, DNI 33.245.140 y RODRIGO AURRECOCHEA URRUCHUAGA, DNI 34.051.319, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por reconocido el documento cuya suscripción se les atribuye, contrato de fianza suscripto el 8 de julio de 2021, por deuda contraída por Distribuidor Del Sur S.A. Se expide el presente en la fecha que surge del certificado de firma digital, en Carmen de Patagones. Navarro Maria Lucrecia. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Clara Alejandra Obligado cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. YANINA CINTIA SOLEDAD PIRES, DNI N° 33.067.480, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "M. A. N. C. s/Materia a Categorizar", (expte. n° 34047), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 145, 341 y concls. del CPCC). Mar del Plata, agosto de 2024. Salgueiro Juan Cruz, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón 1° piso del Departamento Judicial de Morón, cita a los demandados ANTONIO SUAREZ BACONE, ROBERTO SUAREZ BACONE, RODOLFO DÁMASO SUAREZ BACONE, SARA VICTORIA SUAREZ BACONE y ELENA SUAREZ BACONE y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en la calle Forest entre Schuman y Castro Barros de la localidad y partido de Hurlingham. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Débora Elena Lelkes. Juez. Morón, de agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6508 (I.P.P. N° 13-00-7592-22), seguida a EZEQUIEL ALAN FARIAS, por el delito de Encubrimiento Calificado, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 28 de agosto de 2024... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 6508 del registro de este Juzgado, respecto de Ezequiel Alan Farias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer Total y definitivamente a Ezequiel Alan Farias, titular del DNI 50057526, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 12/02/1997, soltero, empleado, hijo de José Eduardo Farias y de Mónica Susana Rivas, con domicilio en Real: Calle Uriburu Nro. 1310 Quilmes, tel. 1162781338, quien posee prontuario N° O5191311 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario Prontuario Provincial N° 1637741 AP, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de encubrimiento agravado art. 277 inc. 3° apartado b) del y 323 inc. 1° del C.P.P.) que le fuera imputado como ocurrido el día 27 de marzo de 2022, en el partido de Quilmes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación al probado, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con la comunicaciones de ley y la Acordada N° 2840/98". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, hace saber que el día 10 de octubre de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes Autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2412/2024 del 20/8/2024, en los términos del Ac. 3397 y de la Resolución 1113/13, correspondiente a 3.658 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1905 y 1958, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes al Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial Dolores, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un su puesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Dolores, 27 de agosto de 2024. Dr. Martín A. Mehl Bengoa. Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1025-2024-9006, caratulada: "Cervio Agustín y Ricardez Danilo s/Tenencia Simple de Estupefacientes en Lujan -B- (I.P.P. N° 09-01-404-24)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica a los nombrados AGUSTIN CERVIO y DANILO RICARDEZ de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese a los imputados Cervio Agustín y Ricardez Danilo, por edicto a publicarse por tres días, intimándoselos a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados Rebeldes (art. 129 del C.P.P.)". Fdo.: Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Correccional Subrogante. Mercedes, 27/08/2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causas N° 4227 (13-00-11235-17), 4360 (13-00-21011-17), 5074 (13-00-29025-18) seguida a MARCOS NICOLAS AQUINO en orden a los delitos de Robo Simple en Grado de Tentativa (Dos Hechos) y Robo Simple, todos en concurso real entre si, por el delito de, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2024. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en las causas N° 4227 (13-00-11235-17), 4360 (13-00-21011-17), 5074 (13-00-29025-18) respecto de Marcos Nicolas Aquino en orden a los delitos de Robo Simple en Grado de tentativa (Dos Hechos) y rObo Simple, todos en concurso real entre si, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer Total y definitivamente a Marcos Nicolás Aquino, titular del DNI N° 40.623.949, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de julio de 1998 en Quilmes, hijo de Mario Aquino y de Elvira Josefina Vera, con domicilio Mozart entre Cevallos y Saavedra de Quilmes, quien posee prontuario N° 1493331 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; y registrado bajo el N° O6220600 ante el Registro Nacional de reincidencia, por los delitos de robo simple en grado de tentativa (dos hechos) y robo simple, todos en concurso real entre si, conforme los arts. 42, 55 y 164 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hechos presuntamente cometidos el 19 de abril de 2017, 29 de octubre de 2018 y 22 de julio de 2017 en el partido de Quilmes, que tramitaron como I.P.P. 13-00-11235-17, 13-00-21011-17, 13-00-29025-18. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Aquino, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)". Sandra Claudia Martucci, Juez. Abregú Carina Veronica, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en CPE-7193-23 y sus acumuladas 7241-23 y 7598-24 seguidas a SERGIO EZEQUIEL RUIZ FALCON en los términos del art. 129 del C.P.P., cita al nombrado, DNI 38127508, de nacionalidad argentina, nacido el 14/03/1996 en La Matanza, estado civil soltero con un hijo de siete años, con domicilio en la calle Carlos Casares Nro. 2800 Dto. 1 A Victoria Edificio 117, Barrio Mil Viviendas. (303, 306 y subgtes CPP), a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: San Isidro, 22 de agosto de 2024: "I) Declarar Rebelde a Ruiz Falcon Sergio Ezequiel, DNI 38127508, de nacionalidad argentina, nacido el 14/03/1996 en La Matanza, estado civil soltero con un hijo de siete años, hijo de Griselda Falcon y Sergio Anibal Ruiz, con domicilio en la calle Real: Calle Carlos Casares Nro. 2800 Dto. 1 A Victoria Edificio 117, es el barrio mil viviendas. (303, 306 y subgtes CPP), II) Decretar su comparendo ante este Juzgado en lo Correccional n° 2 de San Isidro sito en calle Moreno 623 piso 1° de San Isidro, a primera audiencia a efectos de estar a derecho. (arts. 303 y 304 del C.P.P.) III) Suspender el trámite de las Causas CPE-7193-23 y sus acumuladas 7241-23 y 7598-24 y resérvese la causa en Secretaría hasta tanto el mencionado sea habido. (art. 305 del C.P.P.); IV) Líbrese oficio al último domicilio intimando a Sergio Ezequiel Ruiz Falcon a que comparezca ante este Juzgado en el término de 5 días de su notificación personal; V) Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. art. 129 del CPP. De lo resuelto se notifica a las partes, el Fiscal se notifica consiente expresamente y la Defensa se notifica y consiente expresamente. La Sra. Jueza hace saber que la rebeldía será comunicada y la orden de comparendo compulsivo será librada cumplidos los cinco días de la intimación cursada desde la fecha de la intimación y publicación de edictos". Dra. María Emma Prada, Jueza. Hermida Lozano María Del Pilar, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ÁNGEL MATIAS GODOY, DNI 36549605, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 05/02/1992, hijo de Ramón

Ángel Godoy y de Teresa Salinas, con último domicilio conocido en calle Pedro Goitia n° 1266, Barrio los Viñedos, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 6302, IIPP PP-16-00-006353-20/00, caratulada: "Godoy Ángel Matías -Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de agosto de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leveratto y de lo informado por la Señora Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Angel Matías Godoy, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. 6302 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 6302. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MALENA YANET BATISTA, DNI 43042261, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 8/10/2000, hijo de Ramiro Daniel Batista y de Rosana Mercedes Miño, con último domicilio conocido en calle Pringles N° 576 Timbre B, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-895-2024, IPP-16-00-007381-22/00, caratulada: "Batista Malena Yanet -Estafa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de agosto de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 13 del corriente pasado, y lo informado en actuaciones policiales agregadas digitalmente el día 10/7/2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Malena Yanet Batista, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro SN-895-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastian Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de estafa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa SN-895-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 28 de agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a BRAIAN ARGANARAZ en la P.P. N° PP-07- 03-010051-21/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 607/24. Argumentos: I. Tengo por cierto -conforme mi sincera convicción- que el día 14 de junio del año 2023, siendo las 11:20 horas, en la intersección de las calles Restelli y Rafael de Sanzio, de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, Nicolás Alejandro Toledo se encontraba conduciendo la motocicleta marca Honda modelo Wave sin dominio colocado, motor n° JA37E3585474, cuadro n° 8CHJA5010NP046107, motovehículo la que adquirió a sabiendas de su procedencia ilícita entre esa fecha y el 10-12-2022 oportunidad en la cual fue sustraída a Sebastián Uriel Miño en la localidad de Luis Guillón. A) Así resulta, en efecto, de los elementos de prueba contenidos en las siguientes piezas procesales: Acta - Denuncia (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017328246>) la cual contiene acta de procedimiento policial, declaraciones testimoniales del personal policial interviniente en el procedimiento, informe técnico y placas fotográficas del motovehículo incautado, plana de secuestro, y croquis ilustrativo, pieza digital - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017431350>), pericia de revenido metaloquímico incorporada en la pieza digital - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018905091>), e I.P.P. n° 07-03-021302-22/00 que tramita por conexidad a la presente. Desde ya adelanto que atento que la Defensa no ha discutido la materialidad ilícita ni que el encartado se hallara en posesión de la moto por lo cual habré de remitirme en un todo a las piezas procesales citadas. B) La evaluación razonada y de conjunto de los elementos de juicio reseñados, permiten tener por justificados los hechos, así como sostener como probable, que el encartado haya sido su supuesto autor punible. Ello surge de la aprehensión del encartado por parte del personal de Gendarmería Nacional, en posesión y uso del rodado, sin documentación alguna que avale la adquisición del mismo así como su titularidad. La defensa sostiene en este punto que no se ha probado el real conocimiento de su representado de que la moto provenía de un hecho ilícito anterior del cual no ha participado. Es menester poner en claro que nadie puede alegar el desconocimiento de la norma y en este caso la de circular con los documentos de adquisición y transferencia del vehículo a su nombre o bien directamente con la referente a la titularidad del mismo o autorización para conducirlo. A esto se debe sumar que si bien la defensa alega que el encartado manifestó haber adquirido el rodado a través de la página Facebook -lo cual por cierto no reiteró al momento de prestar declaración a tenor de lo previsto por el art. 308 del ritual- ello a lo sumo puede generar duda, en base a lo cual no puede arribar al sobreseimiento pretendido, como bien es sabido. Será en todo caso en el marco del amplio debate del juicio donde se podrá determinar si efectivamente estamos ante un comprador de buena fe como se alega. El dolo directo - que sabía del origen espurio- se infiere del hecho de estar circulando sin ningún tipo de documentación de la moto y, encima, sin chapa patente. II. El suceso que he dado a primera vista por demostrado constituye el delito de encubrimiento simple (arts. 45 y 277 inc. 1 apartado c) del Código Penal. III. Se le recibió declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. E07000019883262 23/07/2024 12:31:40 - Acta - Audiencia art. 308 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019883262>). Por ello, Resuelvo: Elevar a juicio esta causa respecto de Nicolás Alejandro Toledo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de encubrimiento simple (arts. 45 y 277 inc. 1 apartado c) del Código Penal y 157 y 337 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, librese oficio al RNR de rigor y, remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Juzgado en lo Correccional que deberá entender en este expediente". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, comunica que en los autos caratulados "Marinovic María Cristina y Otro/a s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 74676, se declaró con fecha 10/06/2024 la Apertura del Concurso Preventivo de MARINOVIC MARÍA CRISTINA y MARINOVIC PEDRO EUGENIO SOCIEDAD DE HECHO, con DNI 14.821.405 la primera, y DNI 12.478.917 el segundo. Se ha designado a la contadora Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio en Calle Buenos Aires Nro. 595- Dolores, Tel.: 2241-688781, o 221-4817936, correo estudiobellocoq@yahoo.com.ar. Se fijaron las siguientes fechas: a) 04/09/2024 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos de los mismos, las que deberán efectuarse de manera electrónica junto a toda la documentación respaldatoria debidamente digitalizada en archivo digital PDF que no supere los 10 MB, a la casilla de email: consulpiano@hotmail.com (Art. 32 LC) y que deberá ser complementado con la obligatoria presentación en formato papel en el domicilio de la sindicatura por correo, personalmente o mediante comisionista; b) el plazo para formular impugnaciones y observaciones de los créditos ante el síndico vence el día 18/09/2024; c) 17/10/2024 para presentar el informe individual (Art. 35 LC); d) 29/11/2024 para presentar el informe general. Dolores, provincia de Buenos Aires, julio de 2024.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. Maria Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te./Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en CPE-7568-24 (Sorteo N° SI-2503-2024 e IPP N° 1402-7373-2400), caratulada "Cardelino Carlos Romualdo s/Robo en Grado de Tentativa", en los términos del art. 129 del C.P.P., cita a CARDELINO CARLOS ROMUALDO, DNI N° 24.427.435, argentino, nacido el 01/03/71 en Escobar, hijo de Juan Cardelino y Dominga Moreno, soltero, analfabeto, con domicilio conocido en calle Chaco N° 1678 de la localidad de Villa Rosa y partido de Pilar, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "I) Declarar Rebelde a Cardelino Carlos Romualdo, DNI N° 24.427.435, argentino, nacido el 01/03/71 en Escobar, hijo de Juan Cardelino y Dominga Moreno, soltero, analfabeto, con domicilio conocido en calle Chaco N° 1678 de la localidad de Villa Rosa y partido de Pilar (arts. 303, 306 y subgtes del C.P.P.). II) Decretar su Comparendo ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Isidro sito en calle Moreno N° 623 piso 1° de San Isidro, a primera audiencia a efectos de estar a derecho. (arts. 303 y 304 del C.P.P.). III) Suspender el trámite de la presente y reservar la causa en Secretaría hasta tanto el mencionado sea habido (art. 305 del C.P.P.). IV) Librar oficio al último domicilio intimando a Carlos Romualdo Cardelino a que comparezca ante este Juzgado en el término de 5 días desde su notificación personal. V) Oficiar edictos con publicación en el Boletín Oficial -art. 129 del C.P.P. De lo resuelto se notifica a las partes, el Fiscal se notifica y consiente expresamente y la Defensa se notifica y consiente expresamente. La Sra. Jueza hace saber que la rebeldía será comunicada y la orden de comparendo compulsivo será librada una vez cumplidos los 5 días de la intimación cursada y publicación de edictos". Fdo. Dra. Maria Emma Prada. Jueza.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Castillo Facundo David s/Quiebra (Pequeña)", LP-49077-2024, se ha decretado con fecha 07/08/2024, la Quiebra de FACUNDO DAVID CASTILLO, DNI 30477850, con domicilio real calle General Belgrano s/n, e/455 y 456 de City Bell, La Plata. Se ha designado Síndico a Gaston Fernando Pacheco, con domicilio constituido en calle 48 N° 632, piso 10, oficina 131 de La Plata, teléfono de contacto Texto variable, correo electrónico pachecogf@hotmail.com, domicilio electrónico 20242699018@cce.notificaciones. La verificación presencial será hasta el día 14 de octubre del 2024, horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas. Fecha Informe Individual 25 de noviembre de 2024. Fecha Informe General 26 de diciembre de 2024. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. La Plata.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Presidencia del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 5 Dtal., causa Nro. -5599-1245 (Sorteo N° LP-1245-2024 IPP 06-00-15706-24) seguida a FARELLA GUSTAVO GABRIEL por el delito de Robo agravado por ser cometido en poblado y en banda, con arreglo a lo normado por los artículos 45 y 167 inc. 2° del Código Penal, a efectos de solicitarle la publicación por edictos por el término de cinco días con el objeto de notificar al nombrado el auto que paso a transcribir: "Visto lo informado por la defensa precedentemente, previo a resolver lo que por derecho corresponde cítese mediante edictos al causante Gustavo Gabriel Farela, argentino, soltero, instruido, albañil, DNI 47026215, con domicilio en calle 122 y 70 esquina rejas negras, departamento de La Plata, hijo de Gustavo Gabriel y de Paola Ruiz Diaz, a efectos que comparezca a la sede judicial a estar a derecho, o en su caso se comunique vía electrónica al correo electrónico oficial tribcrim5-lp@jusbuenosaires.gov.ar en el plazo improrrogable de cinco (5) días desde la citada publicación en el Boletín Oficial (art. 129, 303 y conc. C.P.P.)"

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en causa 2318 y sus acumuladas 2319 y 2784 caratulada "Ferreyra Jesus Antonio - Mercado Manuel Alejandro - Segundo Diego Martín s/Robo Cal. por Pdo. y Bda., Int. Menor 18 Años, Encubrimiento", notifica por el presente a JESÚS ANTONIO FERREYRA de la Resolución que a continuación se transcribe: "Autos: Los de la presente causa 2318, y sus acollaradas 2319 y 2784 del registro de este tribunal. Visto: Que, el 24 de agosto de 2015, se dispuso por tercera vez la averiguación de paradero del causante. En razón de ello, atendiendo el tiempo transcurrido, se le requirió a la Delegada de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes uer que informara los antecedentes que registraba el encartado, respondiendo dicha repartición que Jesús Antonio Ferreyra no registraba ningún proceso nuevo en trámite. Y Considerando: Teniendo en cuenta que la prescripción corre, se suspende o interrumpe separadamente para cada delito, trataré la prescripción de la acción por cada expediente y siguiendo un orden cronológico. Causa 2318 (IPP 6889/09) Que en la presente causa se le imputan a Ferreyra los delitos

de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda, agravado por la participación de un menor de 18 años de edad, y encubrimiento agravado (arts. 167, inc. 2°, 41 quater y 277, inc. 3, apart. a, en función del inc. 1, apart. c del Código Penal). La prescripción de la acción penal se produciría, en principio, después de transcurrido el plazo doce años para el delito contra la propiedad y a los seis años para el delito contra la administración pública, conforme lo prescripto en el artículo 62, inciso 2°, del Código Penal. De las actuaciones de la causa 2318 surge que el último acto interruptor de la prescripción de la acción fue el auto de citación a juicio dictado el 22 de junio de 2010. Causa 2319 (IPP 18-01-443-10/00). En estos autos se le imputaba a Ferreyra el delito de Robo (art. 164 del Código Penal), por lo que en este caso la prescripción de la acción penal se produciría, en principio, después de transcurrido el plazo seis años, conforme lo prescripto en el artículo 62, inciso 2°, del Código Penal. De las actuaciones de la causa 2319 surge que el último acto interruptor de la prescripción de la acción fue el auto de citación a juicio dictado el 3 de marzo de 2010. Causa 2784 (IPP 18-01-7777-12/00 ex 14-05-004525-12/00) En esta causa Ferreyra se encontraba imputado en orden al delito de Portación ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (art. 189 bis, inc. 2, párr. 3.º, del Código Penal), por lo que, conforme lo prescripto en el artículo 62, inciso 2°, del Código Penal, la prescripción de la acción penal se produciría, en principio, después de transcurrido el plazo cuatro años. De las actuaciones de la causa 2784 surge que el último acto interruptor de la prescripción de la acción fue el auto de citación a juicio dictado el 20 de septiembre de 2012. Consecuentemente, habiendo transcurrido hasta el presente un tiempo mayor al máximo de duración de las penas señaladas para cada uno de los delitos, desde dicho último acto interruptor del curso de la prescripción de la acción, es que corresponde y así ...

...Resuelvo: 1) Sobreseer a Jesús Antonio Ferreyra respecto de los delitos de Robo Calificado por Su Comisión en Lugar Poblado y En Banda, Agravado por La Participación de Un Menor de 18 Años de Edad, y Encubrimiento Agravado (causa 2318, IPP 6889/09); Robo (causa 2319, IPP 18-01-443-10/00); y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (causa 2784, IPP 18-01-7777-12/00 ex 14-05-004525-12/00), por Extinción de la Acción Penal por prescripción (conf. artículo 323, inciso 1°, del Código de Procedimiento Penal, y artículos 62, inc. 2°, 167, inc. 2°, 41 quater, y 277, inc. 3, apart. a, en función del inc. 1, apart. c; 164 y 189 bis, inc. 2, párr. 3, del Código Penal). 2) Dejar sin efecto la averiguación de paradero de Jesús Antonio Ferreyra con relación a estas causas. Regístrese, notifíquese electrónicamente a las partes; y al encausado, mediante edicto: Una vez firme, líbrense las comunicaciones pertinentes". Fdo.: Guillermo Miguel Guehenneuf, Juez. Ante mi: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada. Campana, Secretaría.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Félix Adrián Ferrán, hace saber que con fecha 09/08/2024 se ha decretado la Quiebra a la Sra. NOELIA ELIZABETH BANDEIRA, (DNI 35.005.914; CUIT 27-35005914-3), con domicilio real en la calle Rivadavia N° 8669 de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 14/10/2024 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Daniel Alejandro Bautista quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894- 1° "A" de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., Tel. (0223) 474-7739. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, de agosto de 2024. Brun Emiliano, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 6

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa N° 4815 (I.P.P. nro. 10-00-045832-20 -Registro de Cámara de 1900/2020) seguida Lescano Samantha Graciela por el delito de Robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a GRACIELA SAMANTHA LESCANO, DNI N° 45.463.163, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, instruida, vendedora ambulante, con último domicilio en la calle Borges Nro. 437 de la localidad y partido de Marcos Paz, nacida el día 25/02/1999 en Merto, hija de Luis Manuel Lescano y de Elizabeth Del Valle Cheverría; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "...I.II. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto anterior y lo informado en las actuaciones policiales, desconociéndose el actual domicilio de la encausada, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Samantha Graciela Lescano por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Fdo: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez (PDS). Secretaría.

sep. 2 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, sito en la calle 23 n° 278 de la ciudad de Mercedes en los autos N° 20795, caratulados: "ZALAZAR MARIA CELESTE c/Caballero Juan Alberto s/Cambio de Nombre", ha dispuesto esta publicación en los términos del artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación respecto de Caballero Zalazar T. I., DNI 50.895.547 y de Caballero Zalazar, Z. L., DNI 49.526.417, ambos, con domicilio real en calle Juan Manuel De Rosas N° 510, El Hornero, de la ciudad de Marcos Paz, quienes solicitan la supresión del apellido paterno, Caballero. Mercedes, 27 de agosto de 2024.

1° v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en autos: "SURITA MARÍA GUILLERMINA c/Chamorro Milton Miguel s/Cambio de Nombre", (expte. N° 42561), cita y emplaza en virtud del artículo 70 del CC y CN a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de Victoria Lilia Chamorro Surita (DNI 48.843.585) por Victoria Lilia Surita (DNI 48.843.585). Mercedes, 27 de agosto de 2024.

1° v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaria Única a cargo del Dr. Darío Carlos Collado y del Dr. Darío Salomón, sito en Asconapé Nro. 180, partido de Moreno, en autos caratulados: "Aranda Suare Benjamin Yael s/Cambio de Nombre", Expte. Nro. MG-7372-2023; cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de nombre de ARANDA SUARE BENJAMIN YAEL - (DNI: 50.252.532) por Suare Benjamin Yael: "Moreno, MA. 16/05/2023...Atento lo ordenado en el art. 70 del Código Civil y Comercial publíquese el presente pedido de cambio de nombre de Aranda Suare Benjamin Yael por Suare Benjamin Yael, en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Líbrense edicto". Fdo.: Galati María Alejandra, Juez.

2° v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza, a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, conforme artículo 70 CCyC, al cambio de nombre de GERALDINE MAGALI BOGADO por Geraldine Magali Lammana Bogado, en autos "Bogado Geraldine Magali s/Cambio de Nombre", Exp. JU - 10028-2022. El presente deberá publicarse por una vez por mes, en el lapso de dos meses, en el Boletín Judicial. Junín, 29 de julio de 2024.

2° v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Civil y Comercial N° 4 de Dolores, perteneciente al Dpto. Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano N° 141 de Dolores, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Pasquale Lucchelli Pietro s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expediente N° 74.545/2024, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Señor PIETRO PASQUALE LUCCHELLI, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (arts. 88 CCyCN). Dolores, 2 de julio de 2024.

2° v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Morón Secretaría Única, cita y emplaza al señor FERNANDO CURA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto. Morón, junio de 2024. El presente deberá publicarse una (1) vez por mes durante seis (6) meses en el Boletín Judicial. Morón, junio de 2024.

3° v. sep. 2

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por un plazo de treinta días a herederos y acreedores de NELLY COHEN, DNI F 3.588.656. Quilmes, agosto de 2024.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE CRECCHIO, DNI 5.147.552 y MAGROUHI GUIRAGOSSIAN, DNI F 2.538.970. Quilmes, agosto de 2024.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BERUTTI MARCELINO PACIFICO s/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, agosto de 2024.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PEDRO FERRARO y DOMINGA QUARTAROLO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA INSAUSTI. Bahía Blanca, agosto de 2024.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BABAK ROBERTO PEDRO. Bahía Blanca, agosto de 2024. Silvia Andrea Bonifazi. Abogada-Secretaria.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LLAMAS. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HERALDO BUSS. Bahía Blanca, 23 de agosto de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUBILLAGA DIEGO MARIO, DNI 28.299.905. Tres Arroyos, 22 de agosto de 2024. Dra. María Josefina Menna. Auxiliar Letrada.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRACCHI HECTOR HUMBERTO, DNI M 5.394.437. Tres Arroyos, 21 de agosto de 2024. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRMA DOMINGA MINATI, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Pergamino.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO OSCAR FARIÑA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2024.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRELLO NILDA JOSEFA y PRESTI CARMELO. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2024. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ARIAS. Lezama, 26 de agosto de 2024.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASIMIRO WIEZBICKI. Lomas de Zamora, agosto del año 2024.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia No. 1 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ FIGUEROA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GÓMEZ RENÉ ROSENDO. Lomas de Zamora, a los días del mes de agosto de 2024.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ IGNACIO BLAS. Lezama, 26 de agosto de 2024. Dr. Oyhenart Mariano Fermin. Secretario.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña APOLONIA MARIA DEL CARMEN MARCELLINO y de Don ANGEL ALDO BADALOTTI.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINELLI HORTENSIO LUIS. La Plata, agosto de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA ROGELIO. La Plata, agosto de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JUAN LEANDRO y RIOS DORI MABEL. La Plata, agosto de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIANA TODARO. General Lavalle, 16 de agosto de 2024. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y

- emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA DELIA TAPIA. General Pinto, 23 de agosto de 2024.
ago. 29 v. sep. 2
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALARZA MARIA DE LOS ANGELES. La Plata, agosto de 2024. María Celina Castro. Secretaria.
ago. 29 v. sep. 2
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL MASTRO ARTURO y SUPERVIELLE BROUQUES NILDA HILDA. Bahía Blanca, 22 de agosto de 2024. Silvia Andrea Bonifazi. Secretario.
ago. 29 v. sep. 2
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICEFORO JUSTEL. Bahía Blanca, agosto de 2024. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.
ago. 29 v. sep. 2
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL GRACIELA VERA. Bahía Blanca, agosto de 2024. Dr. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
ago. 29 v. sep. 2
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS CIAMPICHINI. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
ago. 29 v. sep. 2
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MAGDALENA DIAZ. En Avellaneda, a los 21 días del mes de agosto de 2024.
ago. 29 v. sep. 2
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Pinto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA MARÍA AMAYA. General Pinto, a los días del mes de agosto de 2024.
ago. 29 v. sep. 2
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE GUSTAVO LE CLECH, DNI 11.129.902. Quilmes, agosto de 2024.
ago. 29 v. sep. 2
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RAMONA DELLAGIUSTINA, LC 4.373.687 y de ALBERTO RAMON DELLAGIUSTINA DNI M 5.863.886. Quilmes, 2024.
ago. 30 v. sep. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SILVIO FEDERICI. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.
ago. 30 v. sep. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Dn. SERGIO EZEQUIEL CANALE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 26 de agosto de 2024.
ago. 30 v. sep. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSEFA PATANE. Morón. Agustín César Aguerri. Secretario.
ago. 30 v. sep. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ FORCELLI. Bahía Blanca, 27 de agosto de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.
ago. 30 v. sep. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ORTEGA. La Plata, agosto de 2024.
ago. 30 v. sep. 3
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA CUADRADO. La Plata, agosto de 2024.
ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OSVALDO LUNA. General Lavalle, 14 de marzo de 2024.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO ESTEBAN PIATTI. Bahía Blanca, agosto de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARSILI NICOLAS JUAN y CASTIGNANI MARIA ADELA. San Pedro, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR POMIES. Coronel Suárez, 22 de agosto de 2024. Firmado: Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO MERIGGI y MARIA LAURA SAVASTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 19 de agosto de 2024. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA STAMM PREDIGER. Salvi Julieta-Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTES WALTER ANDRES. San Nicolás, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MARCOS BAHILLO, a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Srta. BUSTOS DELIA SUSANA, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida persona causante. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 23 días del mes de agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONEL IVAN BADILLA. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GETULIO VITTURINI. Bahía Blanca, agosto de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE DARIO LAMBRECHT y MARÍA ROSA FERREYRA. Coronel Suárez, 15 de agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO FRANCISCO FIDANI. Bahía Blanca, 27 de agosto de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ENRIQUE KRUSE. Pergamino, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIA DEIDAMIA. Pergamino, agosto de 2024. Dra. Monica Andrea Oliver. Secretaria.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JOSE ALBANI y de ESTHER ARIAS. Pergamino, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSVALDO PASCUAL RAFAEL PETROCELLI y MARÍA DEL CARMEN TINNIRELLO. Pergamino, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ARDISSONE, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Señor REYNALDO DANIEL PATERLINI.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ARMANDO OSCAR PARODI. Pergamino, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "RODRIGUEZ MARIA JOSEFA s/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ROMAN SERPA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO CESAR BRACO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRINEO ABEL SCIANCA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de HECTOR HERNAN GALLARDO. Junín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA PATRICIA GUTIERREZ. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ANGELICA VACAREZZA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ELVIRA MARTINEZ. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MARIA MUCCIO. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO HORACIO REALE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría a cargo de las Dras. Miriam Lucrecia Coronel y María Paula Gandolfo del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSCHINSKI EMA ELSA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALFONSO FRIAS. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VALENTINA MATTETTI. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA EMILIA CABRERA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALEAZZI LIDIA JOSEFA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de

San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATO JUAN CARLOS y FURER FELISA SARA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ BURTA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA CATALINA FERRERO. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORLANDO HUMBERTO GONZALEZ, para que se presenten y lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO PANE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra Gabriela A. Paladin, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA DORA MUÑOZ. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA WILKOWSKY. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ENRIQUE LASTRA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo interinamente de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BECERRA BEATRIZ AMELIA. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la Ciudad de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARBALLO GASPAS (según el Art. 734 CPCC). Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría a cargo de la Dr. Roberto Carlos Veiss y Dra. Patricia Carolina Rieder Bazán, en autos "Vila Felipe Santiago y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO 23915-2024 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FELIPE SANTIAGO VILA y Doña BEATRIZ PERLA BERNARDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340, 2º párr. del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SALDAÑAS, DNI 16.144.366. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO FABIAN VILLARINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL SUSANA MARCHETTA y JOSE PEDRO TALLARICO. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAGOMEZ MARTA ESTELA. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio del Valle, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIEU HORACIO EDUARDO. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BOCCHIMUZZI ALICIA MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPC). Coronel Pringles, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OMAR COTTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Morón, a publicar por un día que cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE HATZILIAS y RICARDO VANÉK.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO ATILIO CELES, DNI 28.185.414. Mar del Plata, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA DELIA ALMIRON, DNI 10.394.655.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JOSÉ VERLINI, DNI 5.301.711, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA EDITH ARABIA. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA EUGENIA TUDANCA, DNI 3.889.130 y ONOFRE VAZQUEZ, DNI 5.360.209. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JACKSON OSCAR GUILLERMO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPC). Coronel Pringles, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGO VERTONANIS ECHAVARRIA, DNI M 4.500.139 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Echavarría Domingo Vertonanis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 40762/2023, (R.G.E.: MP-18938 - 2023). Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ADOLFO PETTA, DNI M 5.260.375. Bolívar, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CADORE ELENA CORINA. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - A mérito de lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio de SAGANIAS JORGE EMILIO citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAS MARIA CRISTINA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO ISIDRO MANEIRO. Bahía Blanca, agosto DE 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO OMAR y MORALES CARMEN HAYDEE. Coronel Dorrego, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS TOLEDO y ADOLFO FERMIN ARRIZABALAGA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CAPARRUVA y/o AMELIA CAPARRUVA DE BRUNO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO MEDINA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN GUSTAVO FREZETTI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DIAZ y BLANCA INES NORIEGA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HORACIO CARRETERO y NICASIO CARRETERO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA VERA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STAROPOLI EMILIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES PABLO FRANCISCO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAVES IRENEO y SALVATIERRA AMANDA DALMIRA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL BERZONI. Bragado, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA HECTOR y DIAZ SUSANA HAYDEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO MENDEZ y Doña OFELIA OTILIA PAIS. Laprida, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOZO SEGOVIA ROBERTO RAUL. San Justo, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN SAMA. Bragado, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISABELINO GOMEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ARMANDO SABINI. Veinticinco de Mayo, 27 de agosto de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO ANTONIO CASSATTI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIZO CLAUDIA INES. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA CATALINA BORELLO DE MARTINELLI y/o OLGA BORELLO y JOSE MARTINELLI. San Justo, 26 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WASHINGTON DIONE VELAZQUEZ. Conste. Campana, agosto de 2024. Firmado Digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA SUSANA GONZALEZ. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2024. German G. Human. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ANGELICA PASCAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR EMILIO LOPEZ y ELSA ÁNGELA CUADRADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO FERRARI y MARTA CASIANA TEGALDO. Belén de Escobar, 28 de agosto de 2024. Firmado digitalmente por María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO JACOB y MARIA SCHEEFER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Schwam Maria Eva s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111010 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EVA SCHWAM y/o MARIA ESTHER SCHAWM y/o MARIA EVA SCHWAN y/o MARIA ESTHER SCHAWN. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO RAMON VECCHIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única del Departamento Judicial Zárate- Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELINA ARBARELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL DIRISIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 18 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VILA HORACIO ADRIÁN. Quilmes, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIA GENARA ZARATE, DNI F 9.973.566 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Zarate Antonia Genara s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-22683-2024. Mar del Plata, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CAMPOS MARDONIO, DNI 12.941.623 y GOMEZ TERESA GLADYS, DNI 13.362.925. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS MIRIAM y de GONZALEZ ROBERTO GABRIEL. Quilmes, 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADAMA DI FONZO; FRANCISCO LEONARDO BOSCHI; FRANCISCO ADRIÁN BOSCHI E ISAIAS CARMELO BOSCHI. Quilmes, 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Mattii Orlando Daniel - Magistrado Suplente-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUTIL ESTEBAN ALEJANDRO, DNI 14.955.790. Necochea, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA BEATRIZ ROSSINI, DNI 16.493.810. Quilmes, 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CLEMENTE NARCISO VILLACASTIN. Lobería, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA CÉSAR GARCINO, DNI 4.639.582. Quilmes, 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRMA ESTHER CIPOLAT. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ SANTA CLELIA, DNI 4.484.250. Quilmes, 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RITA EVANGELISTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CUSATO ANTONIO ELÍAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARELLI EDUARDO LUIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Avellaneda, 7 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE LIDIA SATORA y de EDUARDO LUIS LASTIESAS y/o EDUARDO LUIS LASTIESAS MARTINEZ citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7, 2340 CCCN; Art. 734 CPCC). Quilmes, agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes CALO HONORATO; RIVERO LUCÍA y CALO ELBA LUCÍA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 38 del CPCC). Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MARÍA GRENNON. Avellaneda, 13 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ÁNGEL OSCAR CARRANZA y MARTA SUSANA CORDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, inc 2° del CPCC). Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA FALVO. Quilmes, 20 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLARREAL ADEMAR RAMÓN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial 8 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIMENA MARÍA FLORENCIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NOEMÍ ROLDÁN. Lobos, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 Departamental Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MARCOS LUIS. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANTERO ALBOR. Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN JOSÉ ZARO. La Plata, agosto de 2024. María Laura Jorajuría. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22 de La Plata cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO ALEJANDRO BERRI. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTHER SAAVEDRA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA FERRERO. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ PAGANINI y NÉSTOR EDUARDO AGUIRRE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JUAN ORLANDO ORTEGA, con DNI M 5.421.921 y LUISA LUCÍA TOSSONI, con DNI F 971.807. La Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 16 Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SEGUNDO CRUZ. Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN NÉSTOR GIBERNAU, DNI 1185251. Brandsen, 28 de agosto de 2024. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GEREZ MATÍAS EZEQUIEL, en autos caratulados "Gerez Matías Ezequiel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº LZ-31445-2021. Buenos Aires, a los 21 días del mes de agosto de 2023. Mariano M. Cattaneo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AUGUSTO ENRIQUE OPPICI y ELSA NORMA TOLOSA. La Plata, 27 de agosto de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIELA ANDREA DE PALMA. La Plata, 27 de agosto de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BORINI EDUARDO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FRESCA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HAYDEÉ JUANA CAÑAS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO ARIEL GERVASIO. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS MARIO RUGGIERI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARCH DIEGO CÉSAR. Avellaneda, 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MERCEDES GLORIA PEREYRA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARCHETTA SILVIA NOEMÍ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BOLI WALTER OMAR y FERNANDEZ NORA CRISTINA. Morón, 9 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OGAYA ISABEL MABEL y PANZA MANUEL ARTURO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes; dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN y el Art. 734, CPCC). Lomas de Zamora, 28 de junio del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA SUSANA GABASTON. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SARA SVARZMAN. Morón. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n de la localidad y partido de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAEZ MARTA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 04.322.399, en autos caratulados "Paez Marta s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 22224/2024". Morón, 20 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA RAQUEL MAC CREADY. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESITA INES SCOPETTA; TORIBIO ATILIO LOPEZ y ROBERTO OMAR LOPEZ. Morón. Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña STELLA MARIS TORRES. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANALÍA VERÓNICA VIDAL. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELECTA REGINA MINIUTTI. Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GLADYS CARMEN MABEL FRAIZ. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Rosana Elisabet Rivera, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ DAMIÁN, DNI 12.261.512. Buenos Aires, 27 de agosto del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGO SARA NORMA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DELACRE MÓNICA MARÍA NATALIA, por el término de 30 días. San Isidro, 27 de agosto de 2024. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ NORMA ESTER; MILEI SANDRA ELISABET; MILEI MARCELA VIVIANA y MILEI ANTONIO. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALLA GASPERINA MAGDALENA, DNI N° 93.364.818. Mar del Plata, 26 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de DOMINGA PEREZLINDO y de ENRIQUE CARDOZO. Del Pilar, 28 de agosto de 2024. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR MARIANO RODRIGUEZ. San Isidro, agosto de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOROSSIAN COHARIK SOUSI. San Isidro, 28 de agosto de 2024. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA ASUNCIÓN CABRERA. San Isidro, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUNYAU OSCAR LUCAS y KREDER MARCELA. Puán, 12 de agosto de 2024. Guillermina Gonzalez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCHESSI JUAN CARLOS, por el término de 30 días. San Isidro, agosto de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ JOSÉ GRACIANO. Puán, 23 de agosto de 2024. Guillermina Gonzalez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARVARO ANTONINA. San Isidro, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN LUIS LOPEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIS GRACIELA NORMA. San Isidro, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ALMEIDA CARLOS EDUARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR EDUARDO RAMSEYER. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVAN PATRICIA MARÍA. Gral. San Martín, 21 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña DORA RITA CABRAL. Chivilcoy, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PEREZ IRMA ZULEMA. General San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIANO HUGO OMAR. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA HAYDEÉ PARDO, para que tomen debida intervención en autos (Art. 2340 del CCyC y Art. 734 inc. 1 del CPCC). San Martín, 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BUENO VICENTE CANDIDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOLPATO ALDO. San Isidro, 28 de agosto de 2024. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEM MARÍA DEL PILAR. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ALBINO VERDINELLI. Tornquist, 28 de agosto de 2024. Dra. Anabel

Gianotti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, del Dpto. Judicial Mercedes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO ANTONIO BARBE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Chivilcoy, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO ERANSUS y Doña MARTA ESTER MARTÍNEZ. Mercedes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO PEDRO STRAZZULLA y LUCIANA STRAZZULLA. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PARODY RAMÓN IGNACIO. Gral. San Martín, 28 de agosto de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ZAMORA MARÍA DEL CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUQUE RAFAEL y de JOFRE DE LUQUE HILDA. Gral. San Martín, agosto de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAZQUEZ ROBERTO y de SANCHEZ HAYDEE. Gral. San Martín, agosto de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de OSSO MIGUEL ÁNGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ VILDONIO VIRGILIO y AMALIA FRANCISCA ZARATIEGUI GONZALEZ, para que así lo acrediten. Gral. San Martín, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO SEBASTIÁN FLOCCO, procediéndose a la publicación de edictos por 1 (uno) día en el Boletín Judicial. Mercedes (B), agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ANGELONE IDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MOHR ARTURO VALENTÍN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA NINA CANTONE. Mercedes, 20 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ÉLIDA ELENA INGANI. General San Martín, agosto de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RUBEN DARIO MARTINEZ. Gral. San Martín, 28 de agosto de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE LUIS CAMPOS; Doña DOMINGA GARRO y Don RAUL ROBERTO CAMPOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores de JORGE MANUEL BARRENA. Nueve de Julio, 26 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña VENECIA IGLESIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Iglesia Venecia s/Sucesión Ab-Intestato" - Expediente N°61655. Nueve de Julio, 26 de agosto de 2024.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y

emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARCE NORMA BEATRIZ. Mercedes (B.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANDRES CAMARASA. San Nicolás, 26 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única Dpto. Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MATTEUCCI BRUNILDA OLIMPIA. Mercedes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MUSSIO RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante BEATRIZ NOEMÍ D'ANNUNZIO, con DNI F 5.156.114. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELSA VILLALONGA. Veinticinco de Mayo, 27 de agosto de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SEGRETI. Veinticinco de Mayo, 27de agosto de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Nicolas cita y emplaza a herederos y acreedores de ALUSTIZA ROBERTO ARTURO y SUAREZ LUZ DIVINA, para que en el termino de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL JULIO CHOLLET. San Antonio de Areco, agosto 19 de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA CARMEN ANTONIO y ULLUA EMMA EVA. San Antonio de Areco, 21 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMIREZ CLAUDIO GABRIEL. Rojas (B), 26 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALVAREZ MARIA ROSA. Avellaneda, agosto de 2024. Dr. Martin Alfredo Botassi. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PACIFICO GUEVARA. Junín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBALLIDO AGAPITO y HONG MARGARITA GENOVEVA. Florentino Ameghino, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SARO ANDRES GERONIMO. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARIA SANGUINETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RUBEN DARIO MARTINEZ. Gral. San Martín, 28 de agosto de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS SIMON LACUADRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PEDRO MARIO CUELLAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PABLO FELIX RODRIGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del

causante MUNI CARLOS ALBERTO, DNI N° 5.327.218, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Iglesias Correa Marlene Jeannette s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 16316 - SM-16316-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS CORREA MARLENE JEANNETTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 28 de agosto de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Juarez Nelly Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-26625-2024 - SM-26625-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ NELLY ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 28 de agosto de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUJICA LEANDRO VICTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de agosto de 2024. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DRAULT MARIA CRISTINA y GARCIA LELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de agosto de 2024. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ROGERAN ALICIA RAQUEL, DNI N° 3.207.822, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SABALIAUSKAS BRUNA ROSA, DNI 5.086.275, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NELLY ROSA JUAREZ. General San Martín, agosto de 2024. Paulo Alberto Maresca. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MISINO, LE 5.293.258. Mar del Plata, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARELA JULIO MIGUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de agosto de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEPEDA ADELFA HORTENCIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de agosto de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSE MARCELO ALEJANDRO. Gral. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POSAT MANUEL RICARDO, DNI N° 8.702.435. Mar del Plata, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMATO LEONARDO JUAN. Gral. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONSECA BLANCA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-22380-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VEGA OFELIA MARIA, DNI F 3.646.081.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO MARCELO VILLALBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARAOZ JUAN LUIS, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Gral. San Martín, 28 de agosto de 2024. Dr. Eduardo Enrici. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANTILLAN CARMEN DEL TRANSITO. San Martín, agosto del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días, a partir de la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho, a hacerlos valer en el proceso sucesorio de MORRONE ANTONIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES JOSEFINA RUSJAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HUGO ADOLFO CASTRO y Doña ANGÉLICA NELLY BERDINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO DANIEL LOPEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTRO ENRIQUE HUBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PISTARINO JOSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NIEDEREE SARA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de TASSI CARLOS ALFREDO y MERCEDES OFELIA VIÑAO. General San Martín, agosto de 2024. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ MARIA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PIACQUADIO NICOLASA y ZEOLLA DOMINGO HECTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO MANUEL ROCA y BLANCA ELVIRA AVALOS. Lomas de Zamora. Firmado digitalmente por Silvana María Volpe. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAPIER JUANA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO NILSON TOMAS. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA MABEL HOURCADE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ALEGRE. Las Flores, 26 de agosto de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA MABEL LOOS y FEDERICO EMILIO WAGNER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CODOVILLA RUBEN CARLOS y ALBA EUDOSIA ESTHER y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTAMIRANDA IRIS FELISA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 - San Isidro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San

Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes NORBERTO ISMAEL LLOPART, DNI M 8.349.782, a hacer valer sus derechos. San Isidro, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Larluz, Luis Domingo y Villalba, Iorma Lujan s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 46765-24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LARLUZ LUIS DOMINGO y de la Sra. VILLALBA IRMA LUJAN, para que comparezcan a estar a derecho. Chascomús, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CERILLANO JUANA NOEMI, DNI 11.394.658 y del Sr. MAC MAHON ABEL ENRIQUE, DNI 7.381.884, en autos "Cerillano Juana Noemi y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 62765.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de VENANCIO OLMEDO. San Isidro, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ MARIA ESTHER y ROMERO LUIS ALBERTO. Ayacucho, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ y VITALINA PEREZ. San Isidro, 28 de agosto de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR GRANITO. Lobos, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DOMINGO BROCARD. Lobos, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAN INES NANCY. Gral. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA PILAR MUGICA VALENCIA; MARÍA DEL PILAR MUJICA y/o MARÍA DEL PILAR MUGICA DE QUINTANILLA. Gral. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PALAZZOLO JOAQUIN. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CASCO PEDRO JORGE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUAREZ CECILIA MARTA. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MORELLI SEBASTIÁN. La Plata, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA EDITH MOLINARI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CALVO HORACIO JORGE, por el término de 30 días. San Isidro, agosto de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABELIANO MENDOZA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON EDUARDO MONTIEL. San Isidro, 28 de Agosto de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIFELO SUSANA MABEL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUCHET JORGE. La Plata, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NORA ELENA GARACOTCHE. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARAIGNEE IRMA SUSANA y LARAIGNEE LUIS. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. BLANCA LIDIA CHIOSSO. La Plata, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA NOEMI MENDOZA y DOMINGO FERNANDO MISANTONE. Conste. Campana, agosto de 2024. Firmado digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de BERTOLOT RAÚL ALBERTO. Lobería, 26 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez del Departamento Judicial de Azul a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de DON MARTIN ATILIO INDACOHEA, DNI 5.363.323.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIEL FERNANDO LOPEZ. Conste. Campana, agosto de 2024. Firmado digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate -Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ELIO DEPETRIS. Conste. Campana, agosto de 2024. Firmado Digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARINA GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPPELLI CRISTIAN RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR OMAR COBAS. Dario Nazareno Diaz Orrac. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLO ANTONIO. Gral. San Martín, agosto de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte a cargo del Dr. Martínez Jorge, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Ibáñez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña LENCINA ROSA BLANCA, Los Toldos, 26 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALMIERI AMELIA LUCRECIA. Gral. San Martín, agosto de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial Quilmes Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO SALVATIERRA, DNI 3.573.070. Quilmes, 5 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don RAFAEL MICO; PERLA ELVIRA CASTIGLIONI y NESTOR RAFAEL MICO. San Cayetano, 23 de agosto de 2024. Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-22170-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOURIDO OSCAR ANIBAL, DNI M 4.360.315.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CROSINA HUGO MARIO, DNI 11.651.709, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Rissone Hector Atilio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RISSONE HECTOR ATILIO, DNI 17.179.913. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Balcarce, Expte. N° 45725-2024 cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de GRACIELA ELENA TRIVIGNO, DNI 13.231.102. Balcarce, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de TOMAS CUESTA. Morón, agosto de 2024.

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sr. NESTOR GUSTAVO SGANGONE, DNI 20.583.191. Quilmes, agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA GIANNINI. Quilmes, agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA FRANCISCA HUGHES y ALICIA ESTHER VIVIAN. San Isidro, agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALONSO MARIA DE LAS MERCEDES. General Arenales, agosto DE 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRUMM LUIS ENRIQUE y ARANDA NORMA ESTELA.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA JULIA BERNAL. San Nicolás, mayo de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de la Localidad de Pergamino cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ÁNGELA MASSELLO, DNI F 1.846.079, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Pergamino, 21 de agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA RAFAEL. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA RAFAEL. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don GHILARDUCCI RAUL ABEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Pergamino.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOMBELLI ISABEL CATALINA, DNI F 3.818.505. Tres Arroyos, 27 de agosto de 2024. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, en los autos caratulados "Pierguidi Raúl y María Elena Lazcano s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 4746 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PIERGUIDI RAUL y Doña LAZCANO MARIA ELENA. Maipú, 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMÓN ALFREDO PEREZ. Bahía Blanca, 1° de agosto de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CORIA VIRGINIA HERMELINDA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIA ESTER SANABRIA. Avellaneda, 5 de julio de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de esta Ciudad cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ AYALEN SORAYA. Avellaneda. Valeria Florencia Gangi. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de BALDUZZI NORMA CRISTINA. Lomas de Zamora, 22 de agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CANEDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 23 de agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO ARIEL DUARTE. Lanús, agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA DUARTE; DORA INÉS ALVAREZ y GUSTAVO JAVIER DUARTE. Lanús, agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ARIEL HUGO BALDOMA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RODOLFO ZABALETA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RUBÉN FORESI y NOEMÍ LILIA BRUSTLE. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SEIN RAÚL PEDRO y AUZMENDI ELVIRA ESTHER. Coronel Suárez, 21 de agosto de 2024. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO MARTÍN BELTOLLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OSVALDO TREVIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR SELID DE LA CALLE y de SOFÍA ELISA BRAUN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBINO SAMUEL LANG. Coronel Suárez, 21 de agosto de 2024. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS SAENZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CERDEYRA JUAN CARLOS. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 26 días del mes de agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA TOMASA AGRESTI. Lobos, 28 de agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RAMONA ROSA. La Plata, agosto de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BISCEGLIA, CI 2.330.345. Quilmes, agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.

“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.

“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón

“El Sol de Haedo”

Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Barteneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de

noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica